

| Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP de los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que el ciudadano pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|---|--|---|---|---|--|---|--|---|--|--|--|---|---|--|--|
| No. | Denominación del servicio | Descripción del servicio | Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio). | Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la atención del servicio y donde se obtienen) | Procedimiento interno que sigue el servicio | Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios) | Costo | Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas) | Usuario del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico) | Oficina y dependencias que ofrecen el servicio | Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual) | Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución) | Servicio Automatizado (S/N) | Link para descargar el formulario de servicios | Link para el servicio por internet (en línea) | Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual) | Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado | Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio |
| 9 | Análisis de espectrometría gamma o muón | El trámite para realizar el análisis de espectrometría gamma, muestra bromado por la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares es el que se requiere para el usuario para poder determinar cuantitativamente el contenido radiactivo de diferentes muestras. | EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y validar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Archivo, presentar el formulario de Análisis de espectrometría gamma o muón firmado, adjuntando la factura. Las muestras depósitos en el laboratorio de Análisis de Radiactividad. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las | PRESENCIAL Formulario de solicitud de servicio de análisis de espectrometría gamma/muón/muestra. Factura de pago del trámite respectivo. EN LÍNEA Factura de pago del trámite respectivo. Requisitos Especiales: Carta de autorización | La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El técnico en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestreos. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento | Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | 80,00 USD + IVA Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 12-0191524 Sublínea: 100499 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072 | 15 Días Laborables | Persona Natural Ecuatoriana: Personal especializado en: químicos, físicos, ingenieros, ciudadanos (trabajadores egresados a reducciones salariales) Persona Natural Extranjera: Personal especializado en: químicos, físicos, ingenieros, ciudadanos (trabajadores egresados a reducciones salariales) Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, ISS Persona Jurídica Privada: Instituciones o entidades nucleares para medicina, industria e investigación | Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sacsa, Teléfono: 3976-000 Janeli Flores Cruz janeli.florez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 021 3976000 ext.2228 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sacsa Teléfono: 3976-000 | Eficio Matric. De manera Virtual a través del portal www.egm.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sacsa. Teléfono: 3976-000 | 0 | www.egm.ec | www.egm.ec | 1 | 0 | 100% | |
| 10 | Análisis de PCB en aceite dieléctrico, empresa particular | El análisis de PCB (Bifenilos policlorados) permite determinar el nivel de contaminación de los equipos que utilizan aceite dieléctrico; el servicio es solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica "Los PCBs Bifenilos policlorados son una estructura química similar que presentan una alta estabilidad térmica y gran resistencia a la infamabilidad. El aceite dieléctrico en un laboratorio de bases tecnológicas que, por sus características químicas, es ideal para la transmisión y el aislamiento de la electricidad. | EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y validar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Archivo, presentar el formulario de Análisis de PCB en aceite dieléctrico, empresa particular firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria | Requisitos para trámite presencial Oficio de solicitud del servicio. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores, factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: Formulario de solicitud del servicio. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. | La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestreos. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento | Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | 75,00 USD + IVA por muestra Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 12-0191524 Sublínea: 100499 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072 | 2 Días Laborables | Persona Natural Ecuatoriana: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanos Persona Natural Extranjera: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanos Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, ISS Persona Jurídica Privada: Instituciones o entidades nucleares para medicina, industria, investigación, etc. | Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sacsa, Teléfono: 3976-000 Janeli Flores Cruz janeli.florez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 021 3976000 ext.2228 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sacsa Teléfono: 3976-000 | Eficio Matric. De manera Virtual a través del portal www.egm.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sacsa. Teléfono: 3976-000 | 0 | www.egm.ec | www.egm.ec | 0 | 0 | NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes | |
| 11 | Análisis de PCB en aceite dieléctrico, empresa eléctrica | El análisis de PCB (Bifenilos policlorados) permite determinar el nivel de contaminación de los equipos que utilizan aceite dieléctrico (empresas eléctricas); el servicio es solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica "Los PCBs Bifenilos policlorados son una serie de compuestos organoclorados con una estructura química similar que presentan una alta estabilidad térmica y gran resistencia a la infamabilidad. El aceite dieléctrico es un lubricante de bases tecnológicas que, por sus características químicas, es ideal para la transmisión y el aislamiento de la electricidad. | EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y validar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Archivo, presentar el formulario de Análisis de PCB en aceite dieléctrico, empresa eléctrica firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las | Requisitos para trámite presencial 1.- Oficio de solicitud del servicio. 2.- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: 1.- Formulario de solicitud del servicio. 2.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. | La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestreos. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento | Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | 45,00 USD + IVA por muestra Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 12-0191524 Sublínea: 100499 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072 | 10 Días Laborables | Persona Natural Ecuatoriana: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanos Persona Natural Extranjera: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanos Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, ISS Persona Jurídica Privada: Instituciones o entidades nucleares para medicina, industria, investigación, etc. | Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sacsa, Teléfono: 3976-000 Janeli Flores Cruz janeli.florez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 021 3976000 ext.2228 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sacsa Teléfono: 3976-000 | Eficio Matric. De manera Virtual a través del portal www.egm.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sacsa. Teléfono: 3976-000 | 0 | www.egm.ec | www.egm.ec | 0 | 0 | NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes | |
| 12 | Análisis de residuos de glifosato en suelo o agua | El análisis de residuos de glifosato en muestras (plantaciones de suelo o agua, muestras no reducidas de pliegaciones por cromatografía de gases en muestras de suelo permitiendo evaluar el efecto del glifosato sobre los verbales biológicos antes mencionados. El glifosato es un herbicida no selectivo de amplio espectro, desarrollado para eliminación de hierbas y malezas en grandes extensiones. La cromatografía es el método de análisis que permite la separación de gases a flujos de una mezcla que adición selectiva, produciendo fracciones elementales controladas en un medio selectivo, está basado en la diferente velocidad con la que se mueve cada fluido a través de una columna porosa. | EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y validar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Archivo, presentar el formulario de Análisis de residuos de glifosato en suelo o agua firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y validar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Archivo, presentar el formulario de Análisis de residuos de glifosato en suelo o agua firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. | Requisitos para trámite presencial 1.- Oficio de solicitud del servicio. 2.- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: 1.- Formulario de solicitud del servicio. 2.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. | La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestreos. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento | Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | 100,00 USD + IVA (por muestra) Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 12-0191524 Sublínea: 100499 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072 | 5 Días Laborables | Persona Natural Ecuatoriana: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanos Persona Natural Extranjera: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanos Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, ISS Persona Jurídica Privada: Instituciones o entidades nucleares para medicina, industria, investigación, etc. | Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sacsa, Teléfono: 3976-000 Ext. 11028 Janeli Flores Cruz janeli.florez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 021 3976000 ext.2228 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sacsa Teléfono: 3976-000 | Eficio Matric. De manera Virtual a través del portal www.egm.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sacsa. Teléfono: 3976-000 | 0 | www.egm.ec | www.egm.ec | 0 | 0 | NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes | |

| Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|---|---|---|---------------------------------|--|--|--|--|--|---|--|
| El servicio que ofrece y las formas de acceder a ella, horario de atención y demás condiciones necesarias, para que el ciudadano pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones | | | | | | | | | | | | | | |
| No. | Denominación del servicio | Descripción del servicio | Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para el uso del servicio). | Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen) | Procedimiento interno que sigue el servicio | Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios) | Costo | Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas) | Usuario del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico) | Oficina y dependencias que ofrecen el servicio | Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual) | Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución) | | |
| 13 | Análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos HAP en agua y suelo | El servicio de análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) en agua o suelo lo realiza la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, solicitada por el usuario, mediante la evaluación de los niveles de contaminación orgánica presentes en el agua de botellas analíticas, efluente térmico y tecnologías de tratamiento de aguas. Los hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) son un grupo de más de 100 sustancias químicas diferentes que se forman durante la combustión incompleta del carbón, petróleo y gasolinas, benzinas y otras sustancias orgánicas como tabaco y carne preparada en la parrilla. | EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM -SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; recibir la emisión de la factura. En las oficinas del MEM -SCAN - Quito, en ventanillas de Facturación, presentar el formulario de Análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos HAP en agua o suelo firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de los miembros en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM -SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM -SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; recibir la emisión de la factura. | Requisitos para trámite presencial: 1. Oficina de solicitud del servicio. 2. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea: 1. Formulario de solicitud del servicio. 2. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. | La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestreos. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento | Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | 10,000 USD + IVA (por muestra) | 5 (Días) Laborales | Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuentas Corrientes No. | Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Sucursales: Guayaquil: 3976-000 Ext: 1028 Cuenca: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Sucursales: 3976-000 | Oficina Matriz: De manera Virtual a través del portal www.gub.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Sucursales: 3976-000 | 0 | 0 | NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes |
| 14 | Análisis de residuos de OCl y OP por cromatografía de gases, en botellas, suelo o agua | El análisis de residuos de OCl y OP por cromatografía de gases solicitada por el usuario al laboratorio de análisis químico general de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica, emite el informe de análisis observados los niveles de plaguicidas OCl, OP en muestras ambientales, a fin de determinar el nivel de contaminación. | EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM -SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; recibir la emisión de la factura. En las oficinas del MEM -SCAN - Quito, en ventanillas de Facturación, presentar el formulario de Análisis de residuos de OCl y OP por cromatografía de gases, en botellas, suelo o agua firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de los miembros en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM -SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM -SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; recibir la emisión de la factura. | Requisitos para trámite presencial: 1. Oficina de solicitud del servicio. 2. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea: 1. Formulario de solicitud del servicio. 2. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. | La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestreos. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 10 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento | Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | 10,000 USD + IVA (por muestra) | 5 (Días) Laborales | Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuentas Corrientes No. | Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Sucursales: Guayaquil: 3976-000 Ext: 1028 Cuenca: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Sucursales: 3976-000 | Oficina Matriz: De manera Virtual a través del portal www.gub.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Sucursales: 3976-000 | 0 | 0 | NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes |
| 15 | Análisis de residuos de PCB en agua y suelo | El análisis de residuos de PCB (Policlorobifenilos) por cromatografía de gases en agua o suelo, es solicitado por el usuario a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar el nivel de contaminación de los mismos. | EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM -SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; recibir la emisión de la factura. En las oficinas del MEM -SCAN - Quito, en ventanillas de Facturación, presentar el formulario de Análisis de residuos de PCB en agua o suelo, empresa particular firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de los miembros en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM -SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM -SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; recibir la emisión de la factura. | Requisitos para trámite presencial: 1. Oficina de solicitud del servicio. 2. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea: 1. Formulario de solicitud del servicio. 2. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. | La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestreos. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento | Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | 100,000 USD + IVA (por muestra) | 5 (Días) Laborales | Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuentas Corrientes No. | Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Sucursales: Guayaquil: 3976-000 Ext: 1028 Cuenca: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Sucursales: 3976-000 | Oficina Matriz: De manera Virtual a través del portal www.gub.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Sucursales: 3976-000 | 0 | 0 | NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes |
| 16 | Análisis de tritio en muestras acuáticas | El servicio que requiere realizar el análisis de tritio en muestras acuáticas lo presta el laboratorio de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, para que el análisis requerido pueda determinarse cuantitativamente el contenido de tritio en las mismas. | EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM -SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; recibir la emisión de la factura. En las oficinas del MEM -SCAN - Quito, en ventanillas de Facturación, presentar el formulario de Análisis de tritio en muestras acuáticas firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de los miembros en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM -SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM -SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; recibir la emisión de la factura. | Requisitos para Trámite Presencial: 1. Oficina de solicitud del servicio. 2. Formulario de solicitud de análisis de tritio en muestras acuáticas. 3. Factura de pago del trámite respectivo. Requisitos para Trámite En Línea: 1. Formulario de solicitud del servicio. 2. Factura de pago del trámite respectivo. | La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestreos. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento | Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | 9,000 USD + IVA | 15 (Días) Laborales | Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuentas Corrientes No. | Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Sucursales: Guayaquil: 3976-000 Ext: 1028 Cuenca: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Sucursales: 3976-000 | Oficina Matriz: De manera Virtual a través del portal www.gub.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Sucursales: 3976-000 | 0 | 0 | NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes |

| Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---|--|--|--|---|--|--|--|---|---|---|-------------------------------|---|---|---|--|--|
| No. | Denominación del servicio | Descripción del servicio | Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio). | Requisitos para la obtención del servicio (Deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen) | Procedimiento interno que sigue el servicio | Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios) | Costo | Tiempo estimado de respuesta (Horas, días, Semanas) | Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si se para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico) | Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio | Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual) | Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución) | Servicio Automatizado (SI/NO) | Link para descargar el formulario de servicios | Link para el servicio por internet (en línea) | Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual) | Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado | Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio |
| 17 | Aprobación de programas piloto de pozos productores hidrocarburos, inyectores o Pínefticos | Las empresas que tienen contratos de hidrocarburo por el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la resolución de aprobación de programas piloto de pozos productores hidrocarburos, inyectores o Pínefticos. | PRESENCIAL 1. Entregar el formulario de solicitud de trámite con requisitos correspondientes, dirigido a la Máxima Autoridad. 2. Facturación de Oficio de aprobación o negación del trámite requerido. ON LINEA 1.- Ingresar a la página www.gob.ec, buscar el trámite a realizar y hacer click en donde indica "trámite en línea" 2.- Llamar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3.- Facturación notificaciones de la institución. | PRESENCIAL Oficio solicitando aprobación. Formulario de programas pilotos. Justificativo Técnico Programa operacional propuesto. Registros eléctricos Diagrama actual y presupuesto del pozo Comprobante de pago MEM Comprobante de pago a la ARGENRIN ON LINEA Programa operacional propuesto. Registros eléctricos Diagrama actual y presupuesto del pozo Comprobante de pago MEM Comprobante de pago a la ANCI Informe técnico que sustente el trabajo propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de falla correspondientes. | 1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y evaluación | Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | \$ 300 Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas | 30 Días Laborables | Personas Jurídicas Empresas Públicas que realicen actividades hidrocarburos. Personas Jurídicas Privadas Empresas privadas que realicen actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano. | Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Teléfono: 3976-000 | Maria Judith Córdova maria.cordova@energiamin.gob.ec Teléfono: 3976000 ext. 2006 Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Teléfono: 3976-000 | SI | http://www.gob.ec/portal-energia-y-minas/programa-piloto-de-pozos-productores-hidrocarburos-inyectores-o-pinefticos">http://www.gob.ec/portal-energia-y-minas/programa-piloto-de-pozos-productores-hidrocarburos-inyectores-o-pinefticos | http://www.gob.ec/portal-energia-y-minas/programa-piloto-de-pozos-productores-hidrocarburos-inyectores-o-pinefticos">http://www.gob.ec/portal-energia-y-minas/programa-piloto-de-pozos-productores-hidrocarburos-inyectores-o-pinefticos | 5 | 54 | 100% |
| 18 | Aprobación de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y/o modificación de facilidades existentes, (ACTIVIDADES que no se encuentran dentro del presupuesto anual aprobado) | Las empresas productoras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano, deben obtener la resolución de aprobación para la construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y/o modificación de instalaciones existentes, (ACTIVIDADES que no se encuentran dentro del presupuesto anual aprobado) de inversión, costos y gastos. | Procedimiento en línea. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibir el oficio con la resolución de aprobación u oficina de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en ventanilla general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficina de negación de la solicitud. | Oficio solicitando aprobación. Formulario de aprobación de facilidades justificativo Técnico Cuenta ambiental Comprobante de pago MEM Comprobante de pago a la ARGENRIN Requisitos para trámite en línea Requisitos de aprobación de facilidades justificativo Técnico Cuenta ambiental Comprobante de pago MEM Comprobante de pago a la ANCI | La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento | Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | \$1.500.00; para facilidades de producción menores 20.000 BFP. \$2.000.00; para facilidades de explotación mayores 20.000 BFP. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas | 30 Días Laborables | Personas Jurídicas Empresas Públicas que realicen actividades hidrocarburos. Personas Jurídicas Privadas Empresas privadas que realicen actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano. | Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Teléfono: 3976-000 | Maria Judith Córdova maria.cordova@energiamin.gob.ec Teléfono: 3976000 ext. 2006 Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Teléfono: 3976-000 | SI | http://www.gob.ec/portal-energia-y-minas/programa-piloto-de-pozos-productores-hidrocarburos-inyectores-o-pinefticos">http://www.gob.ec/portal-energia-y-minas/programa-piloto-de-pozos-productores-hidrocarburos-inyectores-o-pinefticos | http://www.gob.ec/portal-energia-y-minas/programa-piloto-de-pozos-productores-hidrocarburos-inyectores-o-pinefticos">http://www.gob.ec/portal-energia-y-minas/programa-piloto-de-pozos-productores-hidrocarburos-inyectores-o-pinefticos | 0 | 10 | NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes |
| 19 | Aprobación de la caracterización de yacimientos por campo | Aprobación de la caracterización de los yacimientos por campo, sobre la base de la información técnica obtenida de geología, geofísica, petrolífica, mecánicos de producción, características de los fluidos, presiones y otros parámetros técnicos relacionados que permitan determinar e identificar claramente las diferentes estratificaciones, cuencas o divisiones existentes en cada uno de los yacimientos del campo. | Procedimiento en línea. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibir el oficio con la resolución de aprobación u oficina de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en ventanilla general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficina de negación de la solicitud. | Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la caracterización del yacimiento, el informe debe contener: Informe técnico de geología, geofísica, petrolífica, mecánicos de producción, características de los fluidos, presiones y otros parámetros técnicos relacionados que permitan determinar e identificar claramente las diferentes estratificaciones, cuencas o divisiones existentes en cada uno de los yacimientos del campo. Requisitos para Trámite en línea: Informe técnico que sustente la caracterización del yacimiento Debe contener el informe técnico de geología, geofísica, petrolífica, mecánicos de producción, características de los fluidos, presiones y otros parámetros técnicos relacionados que permitan determinar e identificar claramente las diferentes estratificaciones, cuencas o divisiones existentes en cada uno de los yacimientos del campo. | La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento | Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | El trámite no tiene costo | 45 Días Laborables | Personas Jurídicas Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Personas Jurídicas Privadas dedicadas a las actividades hidrocarburos. | Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Teléfono: 3976-000 | Israel Vásquez Flores israel.vasquez@energiamin.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2902 Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Teléfono: 3976-000 | SI | http://www.gob.ec/portal-energia-y-minas/programa-piloto-de-pozos-productores-hidrocarburos-inyectores-o-pinefticos">http://www.gob.ec/portal-energia-y-minas/programa-piloto-de-pozos-productores-hidrocarburos-inyectores-o-pinefticos | http://www.gob.ec/portal-energia-y-minas/programa-piloto-de-pozos-productores-hidrocarburos-inyectores-o-pinefticos">http://www.gob.ec/portal-energia-y-minas/programa-piloto-de-pozos-productores-hidrocarburos-inyectores-o-pinefticos | 0 | 0 | NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes |
| 20 | Aprobación de la legalización de cambio de zona productora | Aprobación de la legalización de cambio de zona productora | Procedimiento en línea. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibir el oficio con la resolución de aprobación u oficina de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en ventanilla general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficina de negación de la solicitud. | Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la legalización del cambio de zona productora, el mismo debe contener: Historial del pozo, que contenga datos de perforación, la complejidad y pruebas iniciales. Ubicación del pozo. Historial de Reacomodamientos del pozo. Tipos Formaciones Interpretación Petrofísica Estudio de Reservas de los yacimientos. Resolución de aprobación del workflow por cambio de zona. Otros que sean requeridos. Requisitos para Trámite en línea: Informe técnico que sustente la legalización del cambio de zona productora, se debe adjuntar lo siguiente: Historial del pozo, que contenga datos de perforación, la complejidad y pruebas iniciales. Ubicación del pozo. Historial de Reacomodamientos del pozo. | La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento | Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | El trámite no tiene costo | 30 Días Laborables | Personas Jurídicas Empresas Públicas Empresas Privadas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Personas Jurídicas Privadas Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarburos. | Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Teléfono: 3976-000 | Israel Vásquez Flores israel.vasquez@energiamin.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2902 Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Teléfono: 3976-000 | SI | http://www.gob.ec/portal-energia-y-minas/programa-piloto-de-pozos-productores-hidrocarburos-inyectores-o-pinefticos">http://www.gob.ec/portal-energia-y-minas/programa-piloto-de-pozos-productores-hidrocarburos-inyectores-o-pinefticos | http://www.gob.ec/portal-energia-y-minas/programa-piloto-de-pozos-productores-hidrocarburos-inyectores-o-pinefticos">http://www.gob.ec/portal-energia-y-minas/programa-piloto-de-pozos-productores-hidrocarburos-inyectores-o-pinefticos | 10 | 101 | 100% |
| 21 | Aprobación de la prolongación de Pruebas de Inyección de Fluidos | Aprobación de la prolongación de pruebas de producción, inyección y recuperación de fluidos para las operaciones y actividades de la empresa pública y empresas privadas, sometidas al régimen jurídico vigente, a la Ley Hidrocarburos. | Procedimiento en línea. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibir el oficio con la resolución de aprobación u oficina de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en ventanilla general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficina de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Botafón web), Presencial. | 1.- Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2.- Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas Requisitos para Trámite en línea: 1.- Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas | En análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento | Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | El trámite no tiene costo | 30 Días Laborables | Personas Jurídicas Empresas Públicas Empresas Privadas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Personas Jurídicas Privadas Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarburos. | Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Teléfono: 3976-000 | Israel Vásquez Flores israel.vasquez@energiamin.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2902 Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Teléfono: 3976-000 | SI | http://www.gob.ec/portal-energia-y-minas/programa-piloto-de-pozos-productores-hidrocarburos-inyectores-o-pinefticos">http://www.gob.ec/portal-energia-y-minas/programa-piloto-de-pozos-productores-hidrocarburos-inyectores-o-pinefticos | http://www.gob.ec/portal-energia-y-minas/programa-piloto-de-pozos-productores-hidrocarburos-inyectores-o-pinefticos">http://www.gob.ec/portal-energia-y-minas/programa-piloto-de-pozos-productores-hidrocarburos-inyectores-o-pinefticos | 0 | 2 | NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes |

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

| El servicio que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|---|---|---|---|--|---|---|--|--|---|---|---|---|--|--|
| No. | Denominación del servicio | Descripción del servicio | Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio). | Requisitos para la obtención del servicio (Deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen) | Procedimiento interno que sigue el servicio | Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios) | Costo | Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas) | Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico) | Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio | Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual) | Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución) | Servicio Automatizado (SI/NO) | Link para descargar el formulario de servicios | Link para el servicio por internet (en línea) | Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual) | Número de Ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado | Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio |
| 27 | Aprobación de las tasas de producción de petróleo por pozo yacimiento | Figur a actualiza la tasa de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por "barrel" y por "ton", sobre la base de la información técnica mínima requerida por las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano. | Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o rechazo de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaria general. La persona encargada de secretaria general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o rechazo de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial. | Requisito para Trámite Presencial: Oficio de solicitud de trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustenté la solicitud de aprobación de las condiciones de producción de petróleo, mismo que debe contener: Anatomías del campo hidrocarbúrico del pozo. Pruebas y comprobación del pozo. Historial de reacomodamientos realizados en el pozo. Libración del pozo y masa estructural. Registro electrónico del día de los intervalos productivos. Parámetros petrofísicos del día de los intervalos productivos. Descripción litológica de la arena del pozo. Archivo de prueba de restauración de presión (Datos digitales en formato Excel, csv o xls). Auditoría de la Prueba de Restauración de Presión. Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión. Datos de la evaluación de producción (SI, Da y Qel), con los que se realizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo. Pruebas multilínea (SI aplicable). Historial de producción del pozo. Gráficas del IP. Diagrama mecánico del pozo. Aprobación de producción conjunta (SI aplicable). Aprobación de cambio de caso de arena productiva (SI aplicable). Aprobación del Plan de Desarrollo para la arena productiva a la que se está solicitando la tasa de producción (SI aplicable). | 1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad mediante todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información recibida. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobación y/o sustento técnico para notificación. | Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | \$1.000,00 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas | 10 (Diez) Laborables | Personas Jurídicas e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3241391204. Saldo: \$10499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072 | Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio: Eduardo Viquez Flores Instituto de Energía y Minas Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000 | SI | https://www.minec.gob.ec/portal-web/indicadores-de-produccion-de-petroleo-y-gas-natural">https://www.minec.gob.ec/portal-web/indicadores-de-produccion-de-petroleo-y-gas-natural | https://www.minec.gob.ec/portal-web/indicadores-de-produccion-de-petroleo-y-gas-natural | 14 | 169 | 100% | |
| 28 | Aprobación de perforación de pozos | Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes de perforación de pozos. Con la perforación de pozos se puede determinar el comportamiento del campo de la cuenca, del subsistema y el subsuelo, la producción real a obtener, entre otros. | Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaria general. La persona encargada de secretaria general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial. | Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo / re entry Mapa estructural con ubicación del pozo a perforar. Correlación geológica estructural con pozos cercanos. Columna estratigráfica generalizada. Diagrama mecánico propuesto del pozo. Sonny planificado para pozos direccionales y horizontales. Mapa de anticlinales. Diagrama de perforación en Tiempo y Profundidad. Gráficas de la acción vertical y en planta. Comprobante de depósito justificativo técnico-económico. | 1. Ingresar trámite por Secretaría General y reingresar a máxima autoridad. 2. Realizar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución. | Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | \$6.000 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas | 15 (Diez) Laborables | Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3241391204. Saldo: \$10499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072 | Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000 | SI | https://www.minec.gob.ec/portal-web/indicadores-de-produccion-de-petroleo-y-gas-natural">https://www.minec.gob.ec/portal-web/indicadores-de-produccion-de-petroleo-y-gas-natural | https://www.minec.gob.ec/portal-web/indicadores-de-produccion-de-petroleo-y-gas-natural | 8 | 154 | 100% | |
| 29 | Aprobación de perforación de pozos de re-entry | Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes de perforación de pozos. Con la perforación de pozos se puede determinar el comportamiento del campo de la cuenca, del subsistema y el subsuelo, la producción real a obtener, entre otros. | Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaria general. La persona encargada de secretaria general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial. | Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo / re entry Mapa estructural con ubicación del pozo a perforar. Correlación geológica estructural con pozos cercanos. Columna estratigráfica generalizada. Diagrama mecánico propuesto del pozo. Sonny planificado para pozos direccionales y horizontales. Mapa de anticlinales. Diagrama de perforación en Tiempo y Profundidad. Gráficas de la acción vertical y en planta. Comprobante de depósito justificativo técnico-económico. | 1. Ingresar trámite por Secretaría General y reingresar a máxima autoridad. 2. Realizar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución. | Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | \$6.000 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas | 15 (Diez) Laborables | Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3241391204. Saldo: \$10499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072 | Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000 | SI | https://www.minec.gob.ec/portal-web/indicadores-de-produccion-de-petroleo-y-gas-natural | https://www.minec.gob.ec/portal-web/indicadores-de-produccion-de-petroleo-y-gas-natural | 0 | 7 | NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes | |
| 30 | Aprobación de programas alternos de perforación | Programa Alterno es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismo que pueden ser: mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del técnico originador, en el Estado Ecuatoriano. | Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaria general. La persona encargada de secretaria general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial. | Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado equisquemático del pozo. Programa direccional. Gráficas de la acción vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo y Profundidad. Comprobante de depósito En caso de quedar material radiactivo como general, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Neutrones. | 1. Ingresar trámite por Secretaría General y reingresar a máxima autoridad. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Remite a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario | Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | \$5.500 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas | 15 (Diez) Laborables | Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3241391204. Saldo: \$10499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072 | Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000 | SI | https://www.minec.gob.ec/portal-web/indicadores-de-produccion-de-petroleo-y-gas-natural | https://www.minec.gob.ec/portal-web/indicadores-de-produccion-de-petroleo-y-gas-natural | 0 | 12 | NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes | |
| 31 | Aprobación de programas de actividades y presupuesto de inversiones, costos, gastos anuales para empresas privadas | Trámite orientado al análisis y aprobación del programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos, gastos anuales de las empresas privadas que tienen contrato hidrocarbúrico en el Estado Ecuatoriano. | Procedimiento Presencial: Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 90 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscriptor por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial. | Requisito para trámite presencial: Oficio o solicitud de aprobación. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales y si es del caso. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificadas, reprogramadas o sustituidas. Factura emitida por el MEM. Requisito para trámite en línea: Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales y si es del caso. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificadas, reprogramadas o sustituidas. Acta de recomendaron del Comité de Supervisión. Factura emitida por el MEM. | 1. Recibir documentación de jefe inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Remite a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario | Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | \$1.500 por campo. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas | 90 (Diez) Laborables | Personas Jurídicas e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3241391204. Saldo: \$10499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072 | Rosa Angeli Cevallos Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Dpto. Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. | De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000 | SI | https://www.minec.gob.ec/portal-web/indicadores-de-produccion-de-petroleo-y-gas-natural | https://www.minec.gob.ec/portal-web/indicadores-de-produccion-de-petroleo-y-gas-natural | 0 | 10 | NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes | |

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y la formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

| No. | Denominación del servicio | Descripción del servicio | Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o la ciudadana para la obtención del servicio) | Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen) | Procedimiento interno que sigue el servicio | Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios) | Costo | Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas) | Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadana en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico) | Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio | Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (Incluir para direcciones a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual) | Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución) | Servicio Automatizado (Si/No) | Link para descargar el formulario de servicios | Link para el servicio por internet (en línea) | Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual) | Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo | Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio |
|-----|--|---|---|--|---|---|---|--|---|---|---|--|---|---|---|---|--|--|
| 37 | Aprobación de reconstrucciones de pozos productores hidrocarburos e insecticidas | Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener el resoldo de aprobación reconstrucción de pozos productores hidrocarburos, insecticidas o insecticidas. | Procedimiento en línea: 1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en ventanilla general. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Site / Portal Web / Aplicación web), Presencial. | PRESIDIAL: Oficio solicitando aprobación. Programa operacional propuesta. Justificativo Técnico Formulario de reconstrucción. Diagrama actual y propuesto del pozo. Comprobante de pago. Comprobante de pago a la AIC. EN LÍNEA: Programa operacional propuesta. Justificativo Técnico Formulario de reconstrucción. Diagrama actual y propuesto del pozo. Comprobante de pago. Comprobante de pago a la AIC. Informe técnico que sustente el trabajo propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de fallas correspondientes. | 1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4. Elaborar oficio y resolución | Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | \$ 1.150 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas | 240 Horas (Laborables) | Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 03110072 | Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 | María Jofré Córdova Pérez maria.cordova@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.2906 De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 | Si | https://www.gob.ec/portal-wwg/gob-ec/ https://www.gob.ec/portal-wwg/gob-ec/ https://www.gob.ec/portal-wwg/gob-ec/ | https://www.gob.ec/portal-wwg/gob-ec/ | 11 | 240 | 100% | |
| 38 | Aprobación de Reactivación de Pisos | Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes de Reactivación de Pisos. | Procedimiento en línea: 1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en ventanilla general. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Site / Portal Web / Aplicación web), Presencial. | PRESIDIAL: Oficio de solicitud de aprobación. 2.- Informe Técnico para Reactivación de Pozos con sus justificativos. 1.- Permiso ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente EN LÍNEA: 1.- Informe Técnico para Reactivación de Pozos con sus justificativos. Informe que detalla el programa de reactivación de pozos, con el respectivo permiso Ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente, Geología, Petróleo, Suelos, Producción, etc., los regales en formato Word y PDF, buena resolución y legible. 2.- Permiso ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente | 1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4. Elaborar oficio y resolución | Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | El trámite no tiene costo | 30 (Diez) Laborables | Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburos en el Estado ecuatoriano. Empresas Privadas que realizan actividades hidrocarburos en el Estado ecuatoriano. Drigido e Personal Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública. | Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 | Ruth Helen García ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 | Si | https://www.gob.ec/portal-wwg/gob-ec/ https://www.gob.ec/portal-wwg/gob-ec/ https://www.gob.ec/portal-wwg/gob-ec/ | https://www.gob.ec/portal-wwg/gob-ec/ | 5 | 21 | 100% | |
| 39 | Aprobación de laposamiento y abandono definitivo de pozos | Una vez que se conoce los resultados de la perforación o pruebas de producción y se determina que el comportamiento del pozo de petróleo o Gas Natural no es comercial, es necesario realizar el laposamiento definitivo para asegurar el aislamiento en fondo de las zonas de hidrocarburo, evitar y proteger los acuíferos de agua dulce y prevenir la migración de los fluidos de la formación pozo o mar. | Procedimiento en línea: 1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en ventanilla general. Para elaborar la solicitud de laposamiento y abandono o a Formatos y pases de esta página. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Site / Portal Web / Aplicación web), Presencial. | Requisitos Obligatorios: Solicitud para Trámite Presencial: Solicitud del trámite dirigido a la máxima autoridad Formulario de solicitud de laposamiento y abandono. Diagrama actual y Final del pozo Costos detallados del laposamiento y abandono temporal o definitivo. Historial de producción del pozo Historial de reconstrucciones Producción acumulada Reservas remanentes. Parámetros petrofísicos Mapas estratigráficos Correlaciones estratigráficas-estructurales Justificativo técnico-económico Comprobante de Pago Requisitos para Trámite en línea: Formulario de solicitud de laposamiento y abandono. Diagrama actual y Final del pozo Historial de producción del pozo Historial de reconstrucciones Producción acumulada Reservas remanentes. Parámetros petrofísicos Mapas estratigráficos Correlaciones estratigráficas-estructurales Justificativo técnico-económico | 1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2.- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información enviada 3.- Elaborar oficio y resolución 4.- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones y adjuntar el caso para notificaciones | Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | \$ 4.000,00 - IVA. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas | 15 (Diez) Laborables | Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburos en el estado ecuatoriano. Drigido e Personal Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública. | Ruth Helen García ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 | Si | https://www.gob.ec/portal-wwg/gob-ec/ https://www.gob.ec/portal-wwg/gob-ec/ https://www.gob.ec/portal-wwg/gob-ec/ | https://www.gob.ec/portal-wwg/gob-ec/ | 0 | 7 | NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes | | |
| 40 | Aprobación de laposamiento y abandono temporal de pozos | Una vez que se conoce los resultados de la perforación o pruebas de producción y se determina que el comportamiento del pozo de petróleo o Gas Natural no es comercial, es necesario realizar el laposamiento temporal para asegurar el aislamiento en fondo de las zonas de hidrocarburo, evitar y proteger los acuíferos de agua dulce y prevenir la migración de los fluidos de la formación pozo o mar. | Procedimiento en línea: 1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en ventanilla general. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Site / Portal Web / Aplicación web), Presencial. | Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la máxima autoridad Formulario de solicitud de laposamiento y abandono temporal de pozo Diagrama actual y final del pozo Costos detallados del laposamiento y abandono temporal o definitivo. Historial de producción del pozo Historial de reconstrucciones Producción acumulada Reservas remanentes. Parámetros petrofísicos Mapas estratigráficos Correlaciones estratigráficas-estructurales Justificativo técnico-económico Comprobante de Pago Requisitos para Trámite en línea: Formulario de solicitud de laposamiento y abandono. Diagrama actual y Final del pozo Historial de producción del pozo Historial de reconstrucciones Producción acumulada Reservas remanentes. Parámetros petrofísicos Mapas estratigráficos Correlaciones estratigráficas-estructurales Justificativo técnico-económico | 1. La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección de Depósitos en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas En análisis de caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsiguientes. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento | Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | \$ 4.000,00 - IVA. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas | 15 (Diez) Laborables | Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburos en el estado ecuatoriano. Drigido e Personal Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública. | Ruth Helen García ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 | Si | https://www.gob.ec/portal-wwg/gob-ec/ https://www.gob.ec/portal-wwg/gob-ec/ https://www.gob.ec/portal-wwg/gob-ec/ | https://www.gob.ec/portal-wwg/gob-ec/ | 0 | 5 | NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes | | |
| 41 | Aprobación del plan quinquenal para empresa pública EP PETROLICUADOR | Trámite orientado al análisis y aprobación del plan quinquenal para la empresa pública PETROLICUADOR, ya que es la única empresa que accede a este servicio en país. | En línea: 1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 90 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. Ingresar el documento actualizado a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. 2. Realizar la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Site / Portal Web / Aplicación web), Presencial. | Requisitos para trámite presencial: Oficio de solicitud de aprobación. Informe que registre las actividades e inversiones con anexos. 1. Resolución de Director de la empresa 2. Factura emitida por el MEM Requisitos para trámite en línea: 1. Completar el formulario de solicitud de aprobación. 2. Informe que registre las actividades e inversiones con anexos. 3. Resolución de Director de la empresa. 4. Factura emitida por el MEM | 1. Recibir documentación de jefe inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Retirar a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Informar al usuario. 7. Elaborar memorando y adjuntar informe. 8. Informar al usuario. 9. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario | Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | \$ 2300 por campo Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas | 90 días laborables | Persona Jurídica Pública: Empresa Pública Estatal Empresa Pública Estatal Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Planta central de la República Ecuatoriana pública que realiza actividades hidrocarburos en el estado ecuatoriano. Drigido e Personal Jurídica - Pública. | Rosa Angeli Cavallas rosa.cavallas@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext. 2107 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. | Si | https://www.gob.ec/portal-wwg/gob-ec/ https://www.gob.ec/portal-wwg/gob-ec/ https://www.gob.ec/portal-wwg/gob-ec/ | https://www.gob.ec/portal-wwg/gob-ec/ | 0 | 0 | NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes | | |

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

| No. | Denominación del servicio | Descripción del servicio | Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio.) | Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtiene) | Procedimiento interno que sigue el servicio del público (Detallar los días de la semana y horarios) | Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios) | Costo | Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas) | Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, ONG, Personas Jurídicas) | Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio | Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual) | Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat, en línea, contacto center, call center, teléfono institución) | Servicio Automatizado (Si/No) | Link para descargar el formulario de servicios | Link para el servicio por internet (en línea) | Número de ciudadanos / Ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo (mensual) | Número de ciudadanos / Ciudadanos que accedieron al servicio acumulativo | Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio |
|-----|--|---|---|---|--|---|--|--|---|--|---|---|---|--|---|---|--|--|
| 42 | Aprobación del plan quinquenal para empresas privadas. | Trámite orientado al análisis y aprobación del plan quinquenal de las empresas privadas que tienen contratos hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano. | En línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales deben ser suscritos. En el transcurso de 90 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. 2. Realizar la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Site / Portal Web / Aplicación web). Presencial. | Requisitos para trámite presencial: 1. Oficina o solicitud de aprobación. 2. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales en el caso. 3. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificadas, reprogramadas o sustituidas. Acta de recomendación del Comité de Supervisión. Factura emitida por el MEM. Requisitos para trámite en línea: 1. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales en el caso. 2. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificadas, reprogramadas o sustituidas. Acta de recomendación del Comité de Supervisión. Factura emitida por el MEM. | 1. Recibir documentación de jefe inmediato 2. Analizar la información recibida 3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional 4. Elaborar informe 5. Remite a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción 6. Elaborar memorandum y adjuntar informe 7. Elaborar resolución 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario | Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | \$200 por campo. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 01110072 324105104. Sucursal 190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072 | 90 Días) Laborables | Personas Jurídicas: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que han suscrito contratos de prestación de servicios con el Estado Ecuatoriano para la exploración y explotación de yacimientos de hidrocarburos. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada. | Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Planta central (Av. República del Salvador 936-64 y 5ta. Sur) Rosa Angélica Cevallos rosa.avello@energiamin.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1107 Quito, Av. República del Salvador 936-64 y 5ta. Sur | De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 936-64 y 5ta. Sur. Teléfono: 3976-000 | Si | http://www.gob.ec/portal-web/ | http://www.gob.ec/portal-web/ | 0 | 7 | NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes | |
| 43 | Aprobación del programa de actividades y presupuesto anual de inversiones, costos y gastos evaluado para la empresa pública EP PETROECUADOR. | Trámite orientado a aprobar solicitudes de los programas de actividades y presupuesto anual de inversiones, costos y gastos, por parte de EP PETROECUADOR. | En línea: 1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales deben ser suscritos. En el transcurso de 90 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. 2. Realizar la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Site / Portal Web / Aplicación web). Presencial. | Requisitos para trámite presencial: 1. Oficina o solicitud de aprobación. 2. Informe que registre las actividades e inversiones con anexo. 3. Resolución de Director de la Empresa. 4. Factura emitida por el MEM. Requisitos para trámite en línea: 1. Completar información de solicitud. 2. Informe que registre las actividades e inversiones con anexo. 3. Resolución de Director de la Empresa. 4. Factura emitida por el MEM. | 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. 2. Realizar la resolución de aprobación o negación del trámite. | Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | USD 5.000 por Campo. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 01110072 324105104. Sucursal 190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072 | 90 Días) Laborables | Personas Jurídicas Públicas: Empresa Pública EP PETROECUADOR. En línea aplica únicamente para la empresa pública EP PETROECUADOR. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública. | Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Planta central (Av. República del Salvador 936-64 y 5ta. Sur) Rosa Angélica Cevallos rosa.avello@energiamin.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1107 Quito, Av. República del Salvador 936-64 y 5ta. Sur | De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 936-64 y 5ta. Sur. Teléfono: 3976-000 | Si | http://www.gob.ec/portal-web/ | http://www.gob.ec/portal-web/ | 0 | 1 | NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes | |
| 44 | Aprobación para uso de gas natural en operaciones de explotación, transporte y/o quema | Las empresas petroleras, nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano, deben obtener la resolución de aprobación para el uso de gas natural en operaciones de explotación, transporte y/o quema | Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales deben ser suscritos. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. 2. Realizar la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Site / Portal Web / Aplicación web). Presencial. | Requisitos para trámite presencial: 1. Oficina solicitando aprobación. 2. Justificativo Técnico. 3. Comprobante de pago MEM. 4. Comprobante de pago a la AECIENRN Requisitos para trámite en línea: 1.- Informe técnico 2.- Comprobante de pago MEM 3.- Comprobante de pago a la AECIENRN | La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección de área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis de caso se requiere informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez se ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en un transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento | Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | \$700 volumen menor a 1 mmpd (volumen de pie cúbico diario) \$2000 volumen entre 1-3 mmpd (volumen de pie cúbico diario) \$3000 volumen mayor a 3 mmpd (volumen de pie cúbico diario) Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 01110072 324105104. Sucursal 190499. | 30 Días) Laborables | Personas Jurídicas Públicas: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburos. Personas Jurídicas Privadas: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública. | Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Planta central (Av. República del Salvador 936-64 y 5ta. Sur) María Judith Córdova Píriz mar.jco@energiamin.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.2906 Dirección: Av. República del Salvador 936-64 y 5ta. Sur | De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 936-64 y 5ta. Sur. Teléfono: 3976-000 | Si | http://www.gob.ec/portal-web/ | http://www.gob.ec/portal-web/ | 0 | 6 | NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes | |
| 45 | Aprobación para uso del cubo en operaciones de explotación para empresas privadas. | Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las acciones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes para uso del cubo en operaciones de explotación para empresas privadas. | Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales deben ser suscritos. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1. Justificativo Técnico 2. Comprobante de pago MEM 3. Comprobante de pago a la AECIENRN 4. Comprobante de pago a la AECIENRN 5. Última autorización de OSH en caso de renovación o ampliación. En el caso de no tenerlo se deberá adjuntar la una de trabajo encasada. Canales de atención: En línea (Site / Portal Web / Aplicación web). Presencial. | Requisitos para trámite presencial: 1. Oficina solicitando aprobación. 2. Justificativo Técnico 3. Comprobante de pago MEM 4. Comprobante de pago a la AECIENRN 5. Última autorización de OSH en caso de renovación o ampliación. En el caso de no tenerlo se deberá adjuntar la una de trabajo encasada. Requisitos para trámite en línea: 1.- Justificativo Técnico 2.- Comprobante de pago MEM 3.- Comprobante de pago a la AECIENRN | 1. Ingresar trámite por Secretaría General y registrar a máxima autoridad. 2. Registrar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la Unidad Productiva del Distrito. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución | Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | \$2.500 Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 01110072 324105104. Sucursal 190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072 | 30 Días) Laborables | Personas Jurídicas Públicas: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburos. Personas Jurídicas Privadas: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública. | Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Planta central (Av. República del Salvador 936-64 y 5ta. Sur) María Judith Córdova Píriz mar.jco@energiamin.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.2906 Dirección: Av. República del Salvador 936-64 y 5ta. Sur | De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 936-64 y 5ta. Sur. Teléfono: 3976-000 | Si | http://www.gob.ec/portal-web/ | http://www.gob.ec/portal-web/ | 0 | 3 | NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes | |
| 46 | Autorización de oficial de seguridad radiológica OSA | Además al personal voluntariamente requerido a radiaciones ionizantes delgado por el representante legal, para que sea responsable de la protección radiológica y seguridad física de la instalación, basado en el Reglamento de Seguridad Radiológica. | Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la obtención de la autorización de oficial de seguridad radiológica, incluyendo los datos para la factura a los tres meses. Fuente: graciela.cifuentes@energiamin.gob.ec Fuente: roberto.yungue@energiamin.gob.ec Fuente: martha.mora@energiamin.gob.ec Personal encargado de enviar al correo electrónico seguridadradiologica@energiamin.gob.ec 2. En caso de análisis de validación, emitir el comprobante de transacción bancaria al correo MinisterioSatisfaccion.usuarios@energiamin.gob.ec o entregar el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas para que se proceda con la emisión de la factura. 3. Entregar los requisitos para la recepción de la solicitud en el archivo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas o a las Oficinas técnicas de Operación y Cuenta. 4. Personal Técnico verifica los documentos y procede a aplicar con la elaboración de la autorización de oficial de seguridad radiológica, esta proceso tiene: | Requisitos Presenciales: 1. Oficio dirigido a la máxima autoridad de la OSA en el que indica el trámite a realizar incluyendo todos los datos para el portafolio. 2. Última autorización de OSH en caso de renovación o ampliación. 3. Formulario de solicitud de autorización de Oficial de Seguridad Radiológica debidamente llenado y fotografía actualizada Link para descargar el Formulario: https://www.gob.ec/mem/temam/autorizacion-oficial-seguridad-radiologica 4. Carta de designación como postulante a Oficial de Seguridad Radiológica otorgado por el Representante Legal de la Empresa, especificando las funciones que va a cumplir, y el nombre en el que prestará los servicios. La expedición de la designación como postulante a Oficial de Seguridad Radiológica. 5. Certificado de capacitación OSH área de medicina. Certificado de entrenamiento práctico de 160 horas en protección radiológica en la práctica a desarrollar, ajustando programa y registro del entrenamiento. 6. Personal Técnico verifica los documentos y procede a aplicar con la elaboración de la autorización de oficial de seguridad radiológica, obteniendo según recomendación del Departamento Interministerial | 1.- La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. 2.- En caso de que los requisitos no se encuentren completos o presenten inconsistencias, se cancela el trámite en línea y deberá saber un nuevo trámite cuando cuenta con los requisitos establecidos. 3.- Una vez se ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en un transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. | Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | \$20.00 USD + IVA OSH en la industria \$0.00 USD + IVA OSH en el campo de la medicina sector Privado \$0.00 USD + IVA OSH en el campo de la medicina sector público Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 01110072 324105104. Sucursal 190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072 | 15 Días) Laborables | Personas Naturales Ecuatorianas: Que cuenten con instalaciones con equipo generadores de radiaciones ionizantes, para el desarrollo de las prácticas de Radiología Interdisciplinaria. Radiológico Médico. Radiológico de Diagnóstico y/o de Medicina Nuclear: Ciudadano Av. República del Salvador 936-64 y 5ta. Sur. Teléfono: 3976-000 ext. 2915 Ciudadano Av. México 5/4 y Av. de las Américas, Edificio GENEACADE, antiguo OEA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3215 Ciudadano Av. México 5/4 y Av. de las Américas, Edificio GENEACADE, antiguo OEA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3215 Ciudadano Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valde Romo oficina 2 Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ciudadano Av. República del Salvador 936-64 y 5ta. Sur. Teléfono: 3976-000 ext. 2915 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ciudadano Av. México 5/4 y Av. de las Américas, Edificio GENEACADE, antiguo OEA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3215 Quito: Av. México 5/4 y Av. de las Américas, Edificio GENEACADE, antiguo OEA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3215 Quito: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valde Romo oficina 2 Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | De manera Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ciudadano Av. República del Salvador 936-64 y 5ta. Sur. Teléfono: 3976-000 ext. 2915 Ciudadano Av. México 5/4 y Av. de las Américas, Edificio GENEACADE, antiguo OEA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3215 Ciudadano Av. México 5/4 y Av. de las Américas, Edificio GENEACADE, antiguo OEA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3215 Ciudadano Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valde Romo oficina 2 Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | Si | http://www.gob.ec/portal-web/ | http://www.gob.ec/portal-web/ | 25 | 288 | 100% | |

| Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP de los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|---|---|--|--|---|---------------------------|---|--|--|--|--|--|---|---|---|--|--|
| No. | Denominación del servicio | Descripción del servicio | Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio). | Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen) | Procedimiento interno que sigue el servicio | Horario de atención al público (Detallar los días (Horas, Días, Semanas) del día semana y horarios) | Costo | Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas) | Usuario del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico) | Oficina y dependencias que ofrecen el servicio | Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual) | Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución) | Servicio Automatizado (S/N) | Link para descargar el formulario de servicios | Link para el servicio por internet (en línea) | Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual) | Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo | Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio |
| 47 | Autorización de operación de comercializadora de derivados del petróleo | Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con hidrocarburos, gas licuado de petróleo (GLP) y lubricantes, deben obtener la autorización de operación de comercializadora de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con hidrocarburos, gas licuado de petróleo (GLP) por cada segmento de mercado. | Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. Receptar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Para realizar el trámite en línea, el usuario debe: 1. Completar la información en el formulario. 2. Adjuntar los requisitos solicitados. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial. | 1.- Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2.- Contrato. 3.- Póliza de seguros. | 1.- Recepción y análisis de la documentación. 2.- Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución. | Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | El trámite no tiene costo | 15 (Diez) Laborables | Persona Natural Ecuatoriana: No aplica. Persona Natural Extranjera: No aplica. Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas Interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con hidrocarburos, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales e extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con hidrocarburos, gas licuado de petróleo y lubricantes. | Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Planta central (Av. República del Salvador N16-64 y Sucre) | Ciudad Montenegro ciudadamontenegro@energiamin.gob.ec Teléfono: (02) 3970000 ext.222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Dpto. Av. República del Salvador N16-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 | De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N16-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 | http://www.gob.ec/energia/operacion-comercializadora-derivados-petroleo | http://www.gob.ec/energia/operacion-comercializadora-derivados-petroleo | 1 | 10 | 100% | |
| 48 | Autorización de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) | Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con hidrocarburos, gas licuado de petróleo y sus mezclas con hidrocarburos, gas licuado de petróleo (GLP). Para realizar el trámite el usuario debe: | Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recetar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial. | Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Póliza de seguro. Contrato de suministro. Documento habilitante de acuerdo a cada requerimiento específico. Requisitos para Trámite en Línea: Póliza de seguro. Contrato de suministro. Documento habilitante de acuerdo a cada requerimiento específico | La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección de área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los habilitamientos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento | Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | El trámite no tiene costo | 15 (Diez) Laborables | Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas Interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con hidrocarburos, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales e extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con hidrocarburos, gas licuado de petróleo y lubricantes. | Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Planta central (Av. República del Salvador N16-64 y Sucre) | Ciudad Montenegro ciudadamontenegro@energiamin.gob.ec Teléfono: (02) 3970000 ext.222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Dpto. Av. República del Salvador N16-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 | De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N16-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 | http://www.gob.ec/energia/comercializacion-gas-licuado-petroleo | http://www.gob.ec/energia/comercializacion-gas-licuado-petroleo | 0 | 0 | NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes | |
| 49 | Autorización para construcción de ductos provinciales | Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Minas, las empresas petroleras nacionales e extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado federalizado, deben obtener el análisis y evaluación de criterio de factibilidad para construcción de ductos provinciales. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en un expediente general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial. | Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1.- Análisis de ruta (alternativa) 2.- Gestión de liberación del Derecho de Vía 3.- Ingestiva conceptual, básica y de detalle que contenga: - Presupuesto detallado del proyecto. - Coordenadas geográficas de la ruta. - Estudios de impacto y manejo ambiental ajustados. - Cronograma detallado de actividades a ejecutar. 3.- Comprobante de pago al MEM 4.- Comprobante de pago a la AEC. Requisitos para trámite en línea 1.- Formulario de control y fiscalización de construcción de ductos. 2.- Análisis de ruta (alternativa) 3.- Gestión de liberación del Derecho de Vía | 1.- Recibir solicitud de requerimiento dirigida a la máxima autoridad mediante todos los requisitos y documentación correspondiente. 2.- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información solicitada. 3.- Elaborar informe técnico 4.- Elaborar oficio y resolución para aprobación, y otorgamiento oficio para notificación. | Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | \$100.000 + IVA por kilómetro. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas | 15 (Diez) Laborables | Persona Natural e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 1241001024. Cédulas 100000 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072 | Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Planta central (Av. República del Salvador N16-64 y Sucre) | Santiago Quimsurubay santiaguquimsurubay@energiamin.gob.ec Teléfono: (02)3970000 ext.2856 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Dpto. Av. República del Salvador N16-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 | De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N16-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 | http://www.gob.ec/energia/autorizacion-construccion-ductos-provinciales | http://www.gob.ec/energia/autorizacion-construccion-ductos-provinciales | 0 | 0 | NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes | | |
| 50 | Autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes | Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con hidrocarburos, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la autorización para ejercer actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recetar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial. | Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1.- Contrato, convenio, acuerdo o certificado. 2.- Registro de marca. 3.- Certificado del servicio API de los aceites lubricantes para automotores que serán puestos en el mercado. 4.- Certificado del grado NGL de grasas lubricantes para automotores. 5.- Reporte de calidad. 6.- Especificaciones técnicas y hojas de seguridad de los productos. 7.- Croquis. 10.- Descripción área de almacenamiento. 11.- Original del pago. 12.- Informe descriptivo. Requisitos para Trámite en Línea: | La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los habilitamientos. Una vez se registra la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento | Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | El trámite no tiene costo | 15 (Diez) Laborables | Persona Natural Ecuatoriana: No aplica. Persona Natural Extranjera: No aplica. Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas Interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con hidrocarburos, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales e extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con hidrocarburos, gas licuado de petróleo y lubricante. | Ciudad Montenegro Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Planta central (Av. República del Salvador N16-64 y Sucre) | Ciudad Montenegro ciudadamontenegro@energiamin.gob.ec Teléfono: (02) 3970000 ext.222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Dpto. Av. República del Salvador N16-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 | De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N16-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 | http://www.gob.ec/energia/autorizacion-operacion-comercializadora-derivados-petroleo | http://www.gob.ec/energia/autorizacion-operacion-comercializadora-derivados-petroleo | 1 | 25 | 100% | | |

| Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|---|--|--|---|---|---|---|---|--|--|---|---|---|---|--|--|
| El servicio que ofrece y las formas de acceder a él, horario de atención y demás indicaciones necesarias, para que el ciudadano pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| No. | Denominación del servicio | Descripción del servicio | Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para el uso del servicio). | Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen) | Procedimiento interno que sigue el servicio | Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios) | Costo | Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas) | Usuario del servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico) | Oficina y dependencias que ofrecen el servicio | Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual) | Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución) | Servicio Automatizado (S/N) | Link para descargar el formulario de servicios | Link para el servicio por internet (en línea) | Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual) | Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo | Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio |
| 55 | Calibración de cámaras de ionización y actuadores | Los usuarios que requieren realizar la calibración de cámaras de ionización en el tratador de cobalto de activadores en sitio, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar la correcta medición de la dosis que será administrada a los pacientes. La calibración de cámaras de ionización se realiza en sitio por la indicación de los mismos y por un periodo prolongado de estabilización que toma, previo a realizar cualquier medición. Una cámara de ionización es un dispositivo usado por dos fines (para la calibración de partículas en el aire como en un detector de humo) y la detección y medición de la radiación ionizante. El activador, también conocido como calibrador de dosis, es un instrumento básico para medir las actividades de los radionúclidos que han de administrarse a los pacientes, por lo que es imprescindible garantizar la fiabilidad de sus medidas. | EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de prestación de servicios firmado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. | Requisitos para Trámite Presencial: 1.- Oficio de solicitud del servicio calibración de equipos. 2.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. 3.- Entrega de la cámara de ionización. Requisitos para Trámite en Línea: 1.- Descargar, completar el formulario, firmarlo y escanearlo en formato pdf. 2.- Adjuntar la factura emitida electrónicamente. 3.- Acercarse a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares a entregar las cámaras de ionización. | La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsaneaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en un transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento | Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | \$ 500,00 / IVA por cada cámara de ionización o por cada activador calibrado. | 30 (Diez) Laborables | Personas Naturales Personas Jurídicas: Estudiantes, Investigadores. Personas Naturales Extranjeras, Ciudadanos, Investigadores. Personas Jurídicas Públicas: Ministerio de Salud, ESSA, entre otros. Personas Jurídicas Privadas: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación. | Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N16-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N16-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000 | De manera Virtual, a través del portal www.geb.ec De manera Presencial: Edificio Mario de Mena presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N16-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000 | 0 | 15 | NO APLIC, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes | | | | |
| 56 | Calibración de equipos de radiación tipo alarma | Los usuarios que requieren realizar la calibración de equipos de radiación tipo alarma, para fines de protección personal ocupacionalmente expuestos a radiaciones ionizantes, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones. Detector de radiación, es un dispositivo usado para detectar y cuantificar partículas de alta energía, como las producidas por la desintegración radiactiva, o radiación cósmica o ionizantes en un acelerador de partículas. | EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de prestación de servicios firmado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. | Requisitos para trámite presencial Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. | Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | \$ 1.000,00 / IVA por cada detector tipo alarma calibrado. | 20 (Diez) Laborables | Personas Naturales Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (Indagadores, reporteros a radiaciones ionizantes). Personas Naturales Extranjeras, Personal ocupacionalmente expuesto (Indagadores, reporteros a radiaciones ionizantes). Personas Jurídicas Públicas: Ministerio de Salud, ESSA, entre otros. Personas Jurídicas Privadas: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación. | Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N16-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N16-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000 | De manera Virtual, a través del portal www.geb.ec De manera Presencial: Edificio Mario de Mena presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N16-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000 | 0 | 2 | NO APLIC, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes | | | | | |
| 57 | Calibración de detectores en planta central | Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores de una sola escala para fines de protección radiológica, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica. La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas cargadas (alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía liberada emitida en una forma de radiación ionizante. La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de la dosis producida por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal la salud humana. | EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de prestación de servicios firmado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. | Requisitos para Trámite Presencial: 1.- Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores. 2.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: 1.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. | La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsaneaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en un transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento | Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | \$ 1.000,00 / IVA. | 20 (Diez) Laborables | Personas Jurídicas Públicas: Ministerio de Salud, ESSA, entre otros. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuanta Corriente No. | Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N16-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N16-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000 | De manera Virtual, a través del portal www.geb.ec De manera Presencial: Edificio Mario de Mena presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N16-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000 | 15 | 143 | 100% | | | | |
| 58 | Calibración de detectores fuera de planta central | Trámite orientado a la calibración de detectores de una sola escala fuera de planta central, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica. La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas cargadas (alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía liberada emitida en una forma de radiación ionizante. La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de la dosis producida por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal la salud humana. | EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de prestación de servicios firmado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. | Requisitos para trámite presencial Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. | La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para que realice las subsaneaciones. En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsaneaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en un transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento | Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | \$ 1.000,00 / IVA. | 20 (Diez) Laborables | Personas Naturales: Personas ocupacionalmente expuestas (Indagadores, reporteros a radiaciones ionizantes). Personas Naturales Extranjeras, Personal ocupacionalmente expuesto (Indagadores, reporteros a radiaciones ionizantes). Personas Jurídicas Privadas: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación. Entidades gubernamentales: Av. República del Salvador N16-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000 | Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N16-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N16-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000 | De manera Virtual, a través del portal www.geb.ec De manera Presencial: Edificio Mario de Mena presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N16-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000 | 2 | 11 | 100% | | | | |

| d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que el ciudadano pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|---|---|--|---|---|---------------------------|--|--|--|--|--|---|---|---|---|--|--|
| No. | Denominación del servicio | Descripción del servicio | Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio). | Requisitos para la obtención del servicio (Deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen) | Procedimiento interno que sigue el servicio | Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios) | Costo | Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas) | Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si se para ciudadanos en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico) | Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio | Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual) | Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución) | Servicio Automatizado (SI/NO) | Link para descargar el formulario de servicios | Link para el servicio por internet (en línea) | Numero de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual) | Numero de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado | Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio |
| 63 | Calificación para el ejercicio de actividades de comercialización de derivados de petróleo (GLP) general. Instalaciones centralizadas o GLP vehicular. | Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la calificación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) general. Instalaciones centralizadas o GLP vehicular. | Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "Sómate en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial. | Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) el general. Instalaciones centralizadas o GLP vehicular. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Autorización como comercializador. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Declaración juramentada. Memoria Técnica. Autorización como comercializadora. | La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. | Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | El trámite no tiene costo | 15 (Diez) Laborables | Persona Jurídica Pública. Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada. Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. | Oficina Montenegro oficina.montenegro@energiamin.gob.pe Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 616 y 64 y Suca. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Dpto. Arequipa, República del Salvador 616 y 64 y Suca. | De manera Virtual a través del portal web: www.gob.pe De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Ave. República del Salvador 616 y 64 y Suca. Teléfono: 0376-000 | SI | http://www.gob.pe | http://www.gob.pe | 0 | 0 | NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes | |
| 64 | Calificación para el ejercicio de actividades de comercialización de derivados de petróleo (GLP) en cilindros. | Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado y lubricantes, deben obtener la calificación de la solicitud y autorización de operación de comercializadoras de GLP en cilindros. | Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "Sómate en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial. | Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2.- Declaración juramentada. 3.- Memoria Técnica Requisitos para Trámite en Línea: 1. Declaración juramentada. 2.- Memoria Técnica | La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. | Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | El trámite no tiene costo | 15 (Diez) Laborables | Persona Jurídica Pública. Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada. Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. | Oficina Montenegro oficina.montenegro@energiamin.gob.pe Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 616 y 64 y Suca. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Dpto. Arequipa, República del Salvador 616 y 64 y Suca. | De manera Virtual a través del portal web: www.gob.pe De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Ave. República del Salvador 616 y 64 y Suca. Teléfono: 0376-000 | SI | http://www.gob.pe | http://www.gob.pe | 0 | 0 | NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes | |
| 65 | Cambio de Fase de Evaluación Económica del Votacion a Explotación de Concesiones Minera de Mediana y Gran Minería | Los titulares de concesiones mineras, de Mediana Minería y Minería a Gran Escala que hayan concluido la etapa de evaluación económica, podrán iniciar la explotación del yacimiento una vez que obtengan la Resolución de Declaratoria del Inicio de la Fase de Explotación, dicha resolución emitida dentro del plazo de 45 días hábiles para la calificación del contrato de explotación con el Estado. | PRESENCIAL: 1.- Acudir a la Coordinación Zonal que corresponda e ingresar la solicitud y demás requisitos de ley. 2.- Si existieren observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al concesionario por correo electrónico para que en el término de 10 días, infirme o complete su solicitud. 3.- El concesionario será notificado para que se retire o retire la resolución que declara el inicio de la Fase de Explotación, en las oficinas de la Coordinación Zonal. 4.- El concesionario deberá protocolizar la resolución en cualquier notaría del país. 5.- El concesionario deberá inscribir la resolución en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 6.- El concesionario deberá entregar a la Coordinación Zonal, un ejemplar de la resolución debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. EN LÍNEA: 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.pe e ir al link de "Trámites en línea" 2.- Completar el formulario correspondiente 3.- Cargar los requisitos del trámite 4.- Si existieren observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al concesionario a través de la plataforma www.gob.pe para que en el infirme o complete su solicitud. 5.- El concesionario será notificado para que se retire o retire la resolución que declara el inicio de la Fase de Explotación, en las oficinas de la Coordinación Zonal. 6.- El concesionario deberá protocolizar la resolución en cualquier notaría del país. 7.- El concesionario deberá inscribir la resolución en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 8.- El concesionario deberá entregar a la Coordinación Zonal, un ejemplar de la resolución debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. EN LÍNEA: 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.pe e ir al link de "Trámites en línea" 2.- Completar el formulario correspondiente 3.- Cargar los requisitos del trámite 4.- Si existieren observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al concesionario a través de la plataforma www.gob.pe para que en el | PRESENCIAL: Solicitud de Declaratoria de Inicio de la Fase de Explotación del Yacimiento. Informe Final de Evaluación Económica del Yacimiento. Permisos otorgados en materia ambiental y de recursos hídricos para la fase de explotación del proyecto minero. Declaraciones juramentadas ante notario público de acuerdo a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley de Minería. EN LÍNEA: Solicitud de Declaratoria de Inicio de la Fase de Explotación del Yacimiento. Informe Final de Evaluación Económica del Yacimiento. Permisos otorgados en materia ambiental y de recursos hídricos para la fase de explotación del proyecto minero. Declaraciones juramentadas ante notario público de acuerdo a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley de Minería. | 1. Recibir solicitud 2. Remanear a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos 3.- Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 4. Elaborar informe técnico y jurídico de procedencia 5. Elaborar y suscribir la resolución que declara el inicio del periodo de explotación avanzada 6. Notificar al usuario la resolución | Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | El trámite no tiene costo | 02 (Diez) Laborables | Persona Jurídica Privada. Empresas nacionales y extranjeras, medianas y grandes, que cuenten con un título de concesión de explotación económica de minerales. Persona Jurídica Privada. Empresas nacionales y extranjeras, medianas y grandes, que cuenten con un título de concesión de explotación económica de minerales. Persona Jurídica Privada. Empresas nacionales y extranjeras, medianas y grandes, que cuenten con un título de concesión de explotación económica de minerales. Persona Jurídica Privada. Empresas nacionales y extranjeras, medianas y grandes, que cuenten con un título de concesión de explotación económica de minerales. | Oficina Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9) - Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco esq. Edificio de la Presura, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Oficina Zonal de Minas Tarma, Avenida 15 de Noviembre y Zambra, Edificio E, Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Coordinación Zonal Centro Arequipa, Av. República del Salvador 616 y 64 y Suca. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Coordinación Zonal Central Guayaquil, Coordinación Zonal Central (Zona 4, 5 y 8) - Calle Los Andes y Del Bombero Km 616 Vía a Cañá - Edificio Guayaquil - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Coordinación Zonal Norte Chicla, Los Andes y Del Bombero Km 616 Vía a Cañá - Edificio Chicla - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Coordinación Zonal Sur Ica, Los Andes y Del Bombero Km 616 Vía a Cañá - Edificio Ica - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eg.) - Edificio Costales, Piso 2 - Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Oficina Coordinación Zonal Oficina Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9) - Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco esq. Edificio de la Presura, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Oficina Zonal de Minas Tarma, Avenida 15 de Noviembre y Zambra, Edificio E, Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Coordinación Zonal Centro Arequipa, Av. República del Salvador 616 y 64 y Suca. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Coordinación Zonal Central Guayaquil, Coordinación Zonal Central (Zona 4, 5 y 8) - Calle Los Andes y Del Bombero Km 616 Vía a Cañá - Edificio Guayaquil - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Coordinación Zonal Norte Chicla, Los Andes y Del Bombero Km 616 Vía a Cañá - Edificio Chicla - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Coordinación Zonal Sur Ica, Los Andes y Del Bombero Km 616 Vía a Cañá - Edificio Ica - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eg.) - Edificio Costales, Piso 2 - Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Oficina Coordinación Zonal Oficina Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9) - Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco esq. Edificio de la Presura, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 | De manera presencial Tarma Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9) - Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco esq. Edificio de la Presura, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Tarma, Oficina Zonal de Minas Tarma, Avenida 15 de Noviembre y Zambra, Edificio E, Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Guayaquil, Coordinación Zonal Central (Zona 4, 5 y 8) - Calle Los Andes y Del Bombero Km 616 Vía a Cañá - Edificio Guayaquil - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Chicla, Los Andes y Del Bombero Km 616 Vía a Cañá - Edificio Chicla - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Ica, Los Andes y Del Bombero Km 616 Vía a Cañá - Edificio Ica - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eg.) - Edificio Costales, Piso 2 - Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Oficina Coordinación Zonal Oficina Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9) - Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco esq. Edificio de la Presura, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 | SI | http://www.gob.pe | http://www.gob.pe | 0 | 0 | NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes | |
| 66 | Cambio de Fase de Explotación Inicial a Explotación Avanzada, de Concesiones Minera de Mediana y Gran Minería | Los titulares de concesiones mineras, de Mediana Minería y Minería a Gran Escala que hayan concluido el periodo de explotación inicial, podrán continuar su explotación económica, una vez que obtengan la Resolución que Declara el Inicio del Periodo de Explotación Avanzada, dicha resolución emitida dentro del plazo de 45 días hábiles para concluir la explotación del área. | PRESENCIAL: 1.- Acudir a la Coordinación Zonal que corresponda e ingresar la solicitud y demás requisitos de ley. 2.- Si existieren observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al concesionario por correo electrónico para que en el término de 10 días, infirme o complete su solicitud. 3.- El concesionario será notificado para que se retire o retire la resolución que declara el inicio de la Fase de Explotación, en las oficinas de la Coordinación Zonal. 4.- El concesionario deberá protocolizar la resolución en cualquier notaría del país. 5.- El concesionario deberá inscribir la resolución en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 6.- El concesionario deberá entregar a la Coordinación Zonal, un ejemplar de la resolución debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. EN LÍNEA: 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.pe e ir al link de "Trámites en línea" 2.- Completar el formulario correspondiente 3.- Cargar los requisitos del trámite 4.- Si existieren observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al concesionario a través de la plataforma www.gob.pe para que en el | PRESENCIAL: Oficio de solicitud de cambio de fase de Explotación Inicial a Explotación Avanzada. Informe Técnico previo al cambio de fase de Explotación Inicial a Explotación Avanzada. Permisos otorgados en materia ambiental y de recursos hídricos para la fase de explotación inicial del proyecto minero. Declaraciones juramentadas ante notario público de acuerdo a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley de Minería. EN LÍNEA: Oficio de solicitud de cambio de fase de Explotación Inicial a Explotación Avanzada. Informe Técnico previo al cambio de fase de Explotación Inicial a Explotación Avanzada. Permisos otorgados en materia ambiental y de recursos hídricos para la fase de explotación inicial del proyecto minero. Declaraciones juramentadas ante notario público de acuerdo a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley de Minería. | 1. Recibir solicitud 2. Remanear a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos 3.- Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 5. Elaborar y suscribir la resolución que declara el inicio del periodo de explotación avanzada 6. Notificar al usuario la resolución | Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | El trámite no tiene costo | 02 (Diez) Laborables | Persona Jurídica Privada. Empresas nacionales y extranjeras, medianas y grandes, que cuenten con un título de concesión de explotación económica de minerales. Persona Jurídica Privada. Empresas nacionales y extranjeras, medianas y grandes, que cuenten con un título de concesión de explotación económica de minerales. Persona Jurídica Privada. Empresas nacionales y extranjeras, medianas y grandes, que cuenten con un título de concesión de explotación económica de minerales. Persona Jurídica Privada. Empresas nacionales y extranjeras, medianas y grandes, que cuenten con un título de concesión de explotación económica de minerales. | Oficina Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9) - Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco esq. Edificio de la Presura, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Oficina Zonal de Minas Tarma, Avenida 15 de Noviembre y Zambra, Edificio E, Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Coordinación Zonal Centro Arequipa, Av. República del Salvador 616 y 64 y Suca. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Coordinación Zonal Central Guayaquil, Coordinación Zonal Central (Zona 4, 5 y 8) - Calle Los Andes y Del Bombero Km 616 Vía a Cañá - Edificio Guayaquil - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Coordinación Zonal Norte Chicla, Los Andes y Del Bombero Km 616 Vía a Cañá - Edificio Chicla - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Coordinación Zonal Sur Ica, Los Andes y Del Bombero Km 616 Vía a Cañá - Edificio Ica - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eg.) - Edificio Costales, Piso 2 - Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Oficina Coordinación Zonal Oficina Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9) - Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco esq. Edificio de la Presura, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Oficina Zonal de Minas Tarma, Avenida 15 de Noviembre y Zambra, Edificio E, Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Coordinación Zonal Centro Arequipa, Av. República del Salvador 616 y 64 y Suca. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Coordinación Zonal Central Guayaquil, Coordinación Zonal Central (Zona 4, 5 y 8) - Calle Los Andes y Del Bombero Km 616 Vía a Cañá - Edificio Guayaquil - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Coordinación Zonal Norte Chicla, Los Andes y Del Bombero Km 616 Vía a Cañá - Edificio Chicla - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Coordinación Zonal Sur Ica, Los Andes y Del Bombero Km 616 Vía a Cañá - Edificio Ica - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eg.) - Edificio Costales, Piso 2 - Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Oficina Coordinación Zonal Oficina Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9) - Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco esq. Edificio de la Presura, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 | De manera presencial Tarma Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9) - Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco esq. Edificio de la Presura, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Tarma, Oficina Zonal de Minas Tarma, Avenida 15 de Noviembre y Zambra, Edificio E, Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Guayaquil, Coordinación Zonal Central (Zona 4, 5 y 8) - Calle Los Andes y Del Bombero Km 616 Vía a Cañá - Edificio Guayaquil - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Chicla, Los Andes y Del Bombero Km 616 Vía a Cañá - Edificio Chicla - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Ica, Los Andes y Del Bombero Km 616 Vía a Cañá - Edificio Ica - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eg.) - Edificio Costales, Piso 2 - Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Oficina Coordinación Zonal Oficina Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9) - Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco esq. Edificio de la Presura, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 | SI | http://www.gob.pe | http://www.gob.pe | 0 | 0 | NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes | |

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
 d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

| No. | Denominación del servicio | Descripción del servicio | Cómo acceder al servicio | Requisitos para la obtención del servicio | Procedimiento interno que sigue el servicio | Horario de atención al público | Costo | Tiempo estimado de respuesta | Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio | Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio | Tipo de canales disponibles de atención presencial | Servicio Automatizado (%/No) | Link para descargar el formulario de servicios | Link para el servicio por internet (en línea) | Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual) | Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo | Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio |
|-----|---|---|--|---|--|----------------------------------|--|------------------------------|---|---|--|------------------------------|---|---|---|--|--|
| 71 | Determinación de contaminación superficial en el manejo de fuentes abiertas. | Permite determinar la contaminación superficial en el manejo de fuentes abiertas, estableciendo cuantitativamente el contenido radiactivo de radionúclidos específicos en frías, ya sea por foga del contenido radiactivo o por fuentes cercanas de contaminación. "Fuentes radiactivas abiertas. Es la fuente de radiación que puede presentarse en un laboratorio y se usa en las pruebas de imagen diagnóstica y para tratamiento. "Los radionúclidos son una forma inestable de un elemento que libera radiación y energía que se descompone y se vuelve más estable. Los radionúclidos se pueden presentar en un laboratorio y producir en el laboratorio. En el campo de la medicina, se usan en las pruebas de imagen diagnóstica y para tratamiento | EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanillas de facturas, presentar el formulario de determinación de contaminación superficial de laboratorio de uso para que realice las subvenciones. Mande de fuentes abiertas formales, adjuntando la factura. Las muestras se toman en su lugar. PRESIDENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago y requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. | Formulario de solicitud de determinación de contaminación superficial en el manejo de fuentes abiertas Factura de pago del trámite respectivo. EN LÍNEA Factura de pago del trámite respectivo. | La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subvenciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. | Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | 100,00 USD + IVA medida por punto | 15 (Diez y cinco) Laborables | Personas Jurídicas - Privadas: Instituciones o entidades usuarias de Monitores nucleares para medicina, industria e investigación. Personas Jurídicas - Públicas: Instituciones o entidades gubernamentales usuarias de Monitores nucleares para medicina, industria e investigación. Personas Naturales: Personas incorporadas legalmente, investigadores, ciudadanía (trabajadores expatriados y radionúclidos ionizantes) | Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Edificio Av. República del Salvador N16-64 y Sucrea, Quito. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Urbanización Av. República del Salvador N16-64 y Sucrea | De manera Virtual a través del portal www.geb.ec De manera Presencial: Edificio Matrio; de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N16-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000 | 0 | http://www.geb.ec/portal/controles/contaminacion-superficial">http://www.geb.ec/portal/controles/contaminacion-superficial | http://www.geb.ec/portal/controles/contaminacion-superficial">http://www.geb.ec/portal/controles/contaminacion-superficial | 0 | 0 | NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes |
| 72 | Determinación de las características de radiactividad en desechos | La determinación de las características de radiactividad en desechos (verificación como desechos peligrosos), a solicitud del personal (incorporación) responsable, radionúclidos de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y cooperación técnica, permite determinar cuantitativa y cualitativa el contenido radiactivo en desechos. "La radiactividad es la energía que emite un material o producto de desecho que presenta trazas de radiactividad y para el cual no está previsto ningún uso. Se incluyen los líquidos y gases residuales contaminados. Los líquidos altamente radiactivos, contienen la mayor parte de los productos de fósforo y algunos actínidos. | EN LÍNEA 1.- Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. 2.- En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. 3.- Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanillas de facturas, presentar el formulario de determinación de las características de radiactividad en desechos. Firmado, adjuntando la factura. Las muestras dejadas en el Laboratorio de Análisis de Radiactividad. PRESIDENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. | Formulario de solicitud de determinación de las características de radiactividad en desechos Factura de pago del trámite respectivo. EN LÍNEA Factura de pago del trámite respectivo. | La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subvenciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. | Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | 800,00 USD IVA (Envío inicial, recolección y caracterización) | 15 (Diez y cinco) Laborables | Personas Jurídicas - Privadas: Instituciones o entidades usuarias de Monitores nucleares para medicina, industria e investigación. Personas Jurídicas - Públicas: Instituciones o entidades gubernamentales usuarias de Monitores nucleares para medicina, industria e investigación. Personas Naturales: Personas incorporadas legalmente, investigadores, ciudadanía (trabajadores expatriados y radionúclidos ionizantes) | Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Edificio Av. República del Salvador N16-64 y Sucrea, Quito. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Urbanización Av. República del Salvador N16-64 y Sucrea | De manera Virtual a través del portal www.geb.ec De manera Presencial: Edificio Matrio; de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N16-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000 | 0 | http://www.geb.ec/portal/controles/radiactividad">http://www.geb.ec/portal/controles/radiactividad | http://www.geb.ec/portal/controles/radiactividad">http://www.geb.ec/portal/controles/radiactividad | 0 | 0 | NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes |
| 73 | Dilucidación voluntaria de organizaciones sociales relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables | Las acciones naturales, naturales e energéticas, relacionadas con el ámbito de energía y minas, debiendo registrar la dilucidación de organizaciones sociales relacionadas con el sector. La dilucidación será declarada por la carta de intención (completada que aprobó el secretario y el abogado el reconocimiento de personalidad jurídica, observando los procedimientos establecidos en el Estatuto de Régimen Jurídico y Administración de la Fundación Decentral, en lo que haya aplicable. Las organizaciones sociales podrán presentar las acciones administrativas y judiciales que consideren necesarias a fin de hacer valer sus derechos. | Procedimiento en Línea. "Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. "El ciudadano (persona natural) registra la solicitud en Sistema Unificado de Organizaciones Sociales (SUOS) https://conectividad.gob.ec/suost/ Procedimiento Presencial: Presentar solicitud en las oficinas del Ministerio de Energía y Minas MEM (adjuntar documentación). De ser el caso, presentar documentación/información que solicite el Ministerio de Energía y Minas MEM. Respetar Acuerdo Ministerial en el domicilio judicial registrado en la solicitud | Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de dilucidación de organizaciones o asociaciones en línea de boro. 2. Concomitante a la asamblea. 3. Acta de asamblea. Certificado del Registro Único de Organizaciones Sociales. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Concomitante a la asamblea. 2. Acta de asamblea. 3. Certificado del Registro Único de Organizaciones Sociales. | La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subvenciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. | Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | El trámite es sobre costo | 10 (Diez) Laborables | Personas Natural Ecuatoriana, Relacionada con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables. Personas Natural Ecuatoriana, Relacionada con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables. | Oficina Matriz Ministerio de Energía y Minas Quito, Av. República del Salvador N16-64 y Sucrea. Oficina Montenegro oficina.montenegro@energiamin.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador N16-64 y Sucrea | De manera Virtual a través del portal www.geb.ec De manera Presencial: Edificio Matrio; de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N16-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000 | 0 | http://www.geb.ec/portal/controles/dilucidacion">http://www.geb.ec/portal/controles/dilucidacion | http://www.geb.ec/portal/controles/dilucidacion">http://www.geb.ec/portal/controles/dilucidacion | 0 | 0 | NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes |
| 74 | División Material de una Concesión Minera | El titular de una concesión minera podrá solicitar al Ministerio Sectorial, autoriza la división material de su concesión en uno o varios cuantos mayores a 3 hectáreas mineras, a tiempo que haya cumplido con las obligaciones de la Ley de Minerales y su Reglamento General. | PRESIDENCIAL 1.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborables posterior a la recepción de la observación. 3.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Protocolizar ante notario público la resolución. 5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. EN LÍNEA 1.- Ingresar a la plataforma www.geb.ec e ir al link "Trámite en línea" 2.- Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 3.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborables posterior a la recepción de la observación. 5.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 6.- Protocolizar ante notario público la resolución. 7.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 8.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente | Formularios Impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control Oficio de solicitud de autorizar división material de una concesión minera PRESIDENCIAL Formularios Impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control Oficio de solicitud de autorizar división material de una concesión minera EN LÍNEA Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma "Trámite en línea" Oficio de solicitud de autorizar división material de una concesión minera Certificado de vigencia de los Derechos Mineros Contribuyente de pago de derecho de división administrativa | 1. Recibir solicitud 2.- Remojar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos 3.- Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control 4.- Establecer informe técnico y jurídico de pertinencia 5.- Establecer y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud 6.- Notificar vía correo electrónico la respuesta al usuario | Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | 50% de BMMU - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la respectiva de la resolución cobrados por la Coordinación Zonal de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. RUC: 17465930001 Banco Pichincha Caja de cuentas: Corriente Nro. de cuenta: 210222767 Saldo: 130123762 Correo de confirmación: bmmu@concepcioncontrolconcesiones.gob.ec | 90 (Diez y cinco) Laborables | Personas Natural Ecuatoriana, Personas naturales nacidas que no se encuentran en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minerales. Personas Natural Ecuatoriana, Personas naturales extranjeras que no se encuentran en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minerales. Personas Jurídicas Públicas, comunarias y de autogestión, que no se encuentran en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minerales. Personas Jurídicas Públicas, comunarias y de autogestión, que no se encuentran en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minerales. Personas Jurídicas Públicas, comunarias y de autogestión, que no se encuentran en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minerales. | Barris: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 3) Calle Sánchez y Cillantes y Juan de Villacorta, Edificio de la Provincia, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Tena: Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Ciencias, Edificio Es. Consejo de la Judicatura, Bar. Piro - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Guayaquil: Coordinación Zonal Centro (Zonas 4, 5 y 8) Calle Los Colinos Av. Del Bombero Km 015 Vía a la Costa Edificio Ocaso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Puyo: Oficina Zonal de Minas Puyo, Avenida 15 de Noviembre y Ciencias, Edificio Es. Consejo de la Judicatura, Bar. Piro - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Nambija: Coordinación Zonal Centro (Zona 3), Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje 1) - Edificio Ocaso, Piso 2, Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 | De manera presencial barris: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 3) Calle Sánchez y Cillantes y Juan de Villacorta, Edificio de la Provincia, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Tena: Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Ciencias, Edificio Es. Consejo de la Judicatura, Bar. Piro - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Guayaquil: Coordinación Zonal Centro (Zonas 4, 5 y 8) Calle Los Colinos Av. Del Bombero Km 015 Vía a la Costa Edificio Ocaso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Puyo: Oficina Zonal de Minas Puyo, Avenida 15 de Noviembre y Ciencias, Edificio Es. Consejo de la Judicatura, Bar. Piro - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Nambija: Coordinación Zonal Centro (Zona 3), Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje 1) - Edificio Ocaso, Piso 2, Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 | 0 | http://www.geb.ec/portal/controles/division-material">http://www.geb.ec/portal/controles/division-material | http://www.geb.ec/portal/controles/division-material">http://www.geb.ec/portal/controles/division-material | 0 | 0 | NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes |

| Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|--|---|---|--|---|--|--|--|--|--|---|--|---|---|--|--|
| d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| No. | Denominación del servicio | Descripción del servicio | Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio). | Requisitos para la obtención del servicio (Se describe lista los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen) | Procedimiento interno que sigue el servicio | Horario de atención al público (Detallar los días (días de la semana y horarios)) | Costo | Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas) | Usuario del servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico) | Oficina y dependencia que ofrecen el servicio | Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del área web o descripción manual) | Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución) | Servicio Automatizado (S/N) | Link para descargar el formulario de servicios | Link para el servicio por internet (en línea) | Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual) | Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado | Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio |
| 91 | Emisión de licencia institucional para instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante | Las instituciones que prestan el servicio de instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante, deberán obtener la licencia institucional (operacional), a fin de asegurar que las instituciones cumplen con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia institucional, se mantendrá las fechas de emisión y renovación sucesivas. | Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura a los correos: Correo: graciela.clofente@energiaminas.gob.pe Buzonweb: roberto.pung@energiaminas.gob.pe Correo: leonardo.jada@energiaminas.gob.pe Personal encargado le enviará el correo electrónico registrado a la orden de pedido con el valor a pagar. 2. El usuario cancela el valor del trámite, emite el comprobante de transferencia bancaria al correo electronicofacturacion.usa@energiaminas.gob.pe e entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas para que se proceda con la emisión de la factura. Nota: En caso de que se pida la factura correspondiente al pago de la licencia institucional no se cancela su numeración. 3. Entregar los requisitos para la recepción de la solicitud en el ancho general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas o las Oficinas Móviles de Suayquillo o Cuzco. 4. Personal técnico verifica los documentos y propone si aplica con la elaboración de la licencia institucional este proceso tendrá una duración de 15 días hábiles. 5. La licencia institucional le llegará al correo electrónico de contacto. | Requisitos Presenciales: Formulario de solicitud de licencia institucional para instalación y mantenimiento (Para el formulario debe ingresar a www.mrenergia.gob.pe y descargar el formulario para instalación y mantenimiento). Oficio de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora (Oficio enviado por la SCAN al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física). Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para instalación y mantenimiento. Requisitos en línea: 1. Oficio de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora (Oficio enviado por la SCAN al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física). 2. Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para instalación y mantenimiento. | La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez impresa la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborales recibe mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. | Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | 4.00 USD + IVA por tipo de equipo. | 15 (Diez) Laborables | Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 02110073 | Personas Naturales Ecuatorianas: Personal ocupacionalmente responsable (Ingenieros, técnicos y radiólogos ionizantes), que posea RUC. Personas Naturales Extranjeras: Personal ocupacionalmente responsable (Ingenieros, técnicos y radiólogos ionizantes), que posea RUC. Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 1836-64 y Sucursal, Teléfono: 3976-000 Ext. 2015 Cuzco: Av. México 574 y Av. de las Américas, Edificio SINTPLADES, antiguo GREA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 2015 Suayquillo: Av. 9 de Octubre y China, Edif. Vialto Bco pro oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lima: Av. Vares de OBDO a 1700 | 50 | Formulario de solicitud de licencia institucional para instalación y mantenimiento | Formulario de solicitud de licencia institucional para instalación y mantenimiento | De manera Presencial: Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 1836-64 y Sucursal, Teléfono: 3976-000 Ext. 2015 Cuzco: Av. México 574 y Av. de las Américas, Edificio SINTPLADES, antiguo GREA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 2015 Suayquillo: Av. 9 de Octubre y China, Edif. Vialto Bco pro oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 De manera Virtual: a través del portal www.gob.pe | 2 | 33 | 100% | |
| 92 | Emisión de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico | Las instituciones que poseen, operan y prestan servicios con equipos generadores de radiación ionizante para uso médico, deberán obtener la licencia institucional (operacional), a fin de asegurar que las instituciones cumplen con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia institucional, se mantendrá las fechas de emisión y renovación sucesivas. | Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura a los correos: Correo: graciela.clofente@energiaminas.gob.pe Buzonweb: roberto.pung@energiaminas.gob.pe Correo: leonardo.jada@energiaminas.gob.pe Personal encargado le enviará el correo electrónico registrado a la orden de pedido con el valor a pagar. 2. El usuario cancela el valor del trámite, emite el comprobante de transferencia bancaria al correo electronicofacturacion.usa@energiaminas.gob.pe e entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas para que se proceda con la emisión de la factura. Nota: En caso de que se pida la factura correspondiente al pago de la licencia institucional no se cancela su numeración. 3. Entregar los requisitos para la recepción de la solicitud en el ancho general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas o las Oficinas Móviles de Suayquillo o Cuzco. 4. Personal técnico verifica los documentos y propone si aplica con la elaboración de la licencia institucional este proceso tendrá una duración de 15 días hábiles. 5. La licencia institucional le llegará al correo electrónico de contacto. | Requisitos Presenciales: Formulario de solicitud de Licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico. Para el formulario debe ingresar a www.mrenergia.gob.pe y descargar el formulario para equipos generadores de radiación ionizante uso médico. Oficio de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora (Oficio enviado por la SCAN al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física). Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico. Requisitos en línea: 1. Oficio de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora (Oficio enviado por la SCAN al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física). 2. Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico. | La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez impresa la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborales recibe mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento a través de la licencia institucional de manera de Seguridad Radiológica. | Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | 4.00 USD + IVA por equipo generador de radiación ionizante. | 15 (Diez) Laborables | Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 02110073 | Personas Naturales Ecuatorianas: Personal ocupacionalmente responsable (Ingenieros, técnicos y radiólogos ionizantes), que posea RUC. Personas Naturales Extranjeras: Personal ocupacionalmente responsable (Ingenieros, técnicos y radiólogos ionizantes), que posea RUC. Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 1836-64 y Sucursal, Teléfono: 3976-000 Ext. 2015 Cuzco: Av. México 574 y Av. de las Américas, Edificio SINTPLADES, antiguo GREA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 2015 Suayquillo: Av. 9 de Octubre y China, Edif. Vialto Bco pro oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lima: Av. Vares de OBDO a 1700 | 50 | Formulario de solicitud de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico | Formulario de solicitud de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico | De manera Presencial: Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 1836-64 y Sucursal, Teléfono: 3976-000 Ext. 2015 Cuzco: Av. México 574 y Av. de las Américas, Edificio SINTPLADES, antiguo GREA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 2015 Suayquillo: Av. 9 de Octubre y China, Edif. Vialto Bco pro oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 De manera Virtual: a través del portal www.gob.pe | 38 | 512 | 100% | |
| 93 | Entrega de información hidrocarbúrfica | Los informes petroleros nacionales y extranjeros que realicen actividades hidrocarbúrficas en el Estado Ecuatoriano, así como inversionistas, industrias o multinationales poseedoras de información técnica hidrocarbúrfica, realizarán el trámite en el Ministerio de Energía y Minas. | Procedimiento en línea: 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. En el caso de que la información solicitada se encuentre calificada como confidencial por esta página de estado, se procederá a formar un acuerdo de confidencialidad entre la parte, previo a la entrega de información. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Entregar la información solicitada de la seguridad lo permite, caso contrario se le emitirá un link de descarga (trámite del Ministerio). | Requisitos para trámite presencial Oficio o carta de solicitud, especificando la información técnica de hidrocarburos requerida (gas, olefina, gasolinas, gasolinas, gasolinas hidrocarbúrficas), el motivo por el que se requiere la información, entregado que se a generar con información solicitada, tiempo de uso de la información, información de contacto del solicitante, dirección de Ministerio de Energía y Recursos Naturales Renovables y Viceministerio de Hidrocarburos. Requisitos para trámite en línea: 1. Llenar el formulario digital especificando la información requerida (olefina, olefina, gasolinas, olefina de investigación regional), dirigido al Ministerio de Energía y Recursos Naturales Renovables y/o al Viceministerio de Hidrocarburos. | La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez impresa la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborales recibe mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. | Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | El trámite no tiene costo | 15 (Diez) Laborables | Personas Naturales Ecuatorianas: Estudiantes, investigadores en temas de hidrocarburos. Personas Naturales Extranjeras: Estudiantes, investigadores en temas de hidrocarburos. Personas Naturales Públicas y Privadas: Empresas petroleras nacionales y extranjeras dedicadas a las actividades hidrocarbúrficas. Av. República del Salvador 1836-64 y Sucursal, Teléfono: 3976-000 | Clear Andrade eniar.andrade@energiaminas.gob.pe | De manera Virtual: a través del portal www.gob.pe De manera Presencial: Edificio Matriz, de manera presencial por Ventanilla de Atención General Av. República del Salvador 1836-64 y Sucursal, Teléfono: 3976-000 | 0 | Formulario de solicitud de trámite en línea | Formulario de solicitud de trámite en línea | De manera Virtual: a través del portal www.gob.pe De manera Presencial: Edificio Matriz, de manera presencial por Ventanilla de Atención General Av. República del Salvador 1836-64 y Sucursal, Teléfono: 3976-000 | 0 | 10 | NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes |
| 94 | Evaluación dosimétrica de radiación | Una mujer embarazada que haya sido sometida a radiación ionizante como paciente o al desarrollar y realizar un puesto durante el embarazo o investigación, deberá solicitar el servicio de evaluación dosimétrica, a fin de obtener el Dosis de radiación que recibió a nivel fetal, para que junto con el médico determine el procedimiento a seguir. | Procedimiento Presencial: 1- Solicitar el servicio de evaluación dosimétrica mediante oficio dirigido al Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. 2- Suministrar información técnica requerida por el técnico de la Dirección de Censos y Registro y Protección Radiológica (Dps de examen radiológico, número de toma realizada, lugar, fecha, etc.) 3- Realizar el informe técnico de evaluación dosimétrica que será emitido a través de correo electrónico. Requisitos en línea: 1. Formulario de solicitud de evaluación dosimétrica de radiación ionizante en línea. 2. Pedido de evaluación dosimétrica de radiación. 3. Placas radiográficas realizadas. Canales de atención: En línea (Chat / Portal web / Aplicación web), Presencial | Requisitos para trámite presencial 1. Formulario de solicitud de evaluación dosimétrica de radiación ionizante en línea. 2. Pedido de evaluación dosimétrica de radiación. 3. Placas radiográficas realizadas. | 1- Verificar información técnica requerida por el técnico de la Subsecretaría de control y aplicaciones nucleares y Tipo de examen radiológico, número de toma realizada, lugar, fecha, etc.) 2- Enviar informe técnico con el valor de dosis de radiación ionizante | Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | El trámite no tiene costo | 15 (Diez) Laborables | Personas Naturales Ecuatorianas: Pacientes embarazadas o al desarrollar y realizar un puesto durante el embarazo o investigación, número de toma realizada, lugar, fecha, etc.) Personas Naturales Extranjeras: Pacientes embarazadas o al desarrollar y realizar un puesto durante un examen radiológico ionizante. Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 1836-64 y Sucursal, Teléfono: 3976-000 Ext. 2015 Cuzco: Av. México 574 y Av. de las Américas, Edificio SINTPLADES, antiguo GREA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 2015 Suayquillo: Av. 9 de Octubre y China, Edif. Vialto Bco pro oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 | Graciela Clofente graciela.clofente@energiaminas.gob.pe | De manera Presencial: Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 1836-64 y Sucursal, Teléfono: 3976-000 Ext. 2015 Cuzco: Av. México 574 y Av. de las Américas, Edificio SINTPLADES, antiguo GREA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 2015 Suayquillo: Av. 9 de Octubre y China, Edif. Vialto Bco pro oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 De manera Virtual: a través del portal www.gob.pe | 0 | Formulario de solicitud de evaluación dosimétrica de radiación ionizante en línea | Formulario de solicitud de evaluación dosimétrica de radiación ionizante en línea | De manera Virtual: a través del portal www.gob.pe De manera Presencial: Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 1836-64 y Sucursal, Teléfono: 3976-000 Ext. 2015 Cuzco: Av. México 574 y Av. de las Américas, Edificio SINTPLADES, antiguo GREA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 2015 Suayquillo: Av. 9 de Octubre y China, Edif. Vialto Bco pro oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 De manera Virtual: a través del portal www.gob.pe | 0 | 0 | NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes |

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece la forma de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

| No. | Denominación del servicio | Descripción del servicio | Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el usuario para la obtención del servicio.) | Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen) | Procedimiento interno que sigue el servicio | Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horario) | Costo | Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas) | Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas con discapacidad, personas jurídicas, ONG, Personal Médico) | Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio | Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para dirigirse a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual) | Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, cable center, teléfono institución) | Servicio Automatizado (Si/No) | Link para descargar el formulario de servicios | Link para el servicio por Internet (en línea) | Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual) | Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo | Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio |
|-----|--|---|---|--|--|---|----------------------|---|--|--|--|---|--|--|---|---|--|--|
| 99 | Extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de agrofitofármacos (SPRAY OIL) | Extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de agrofitofármacos (SPRAY OIL) | Procedimiento en Línea. 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales que se requieran. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Site / Portal Web / Aplicación web), Presencial. | Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud o informe de extensión dirigido al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en línea: 1. Anexo que considere pertinente. | La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subversiones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibe mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. | Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 El trámite no tiene costo | 15 (Diez) Laborables | Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en declarar actividades de elaboración, importación o exportación de agrofitofármacos (SPRAY OIL) y sus materias con biocompuestos, gas licuado de petróleo y aditivos, deben obtener la autorización para ejercer actividades de elaboración, importación y comercialización de agrofitofármacos (SPRAY OIL). | Oficina Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Oficina Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. | Cristina Montenegro cristina.montenegro@pecuaria.gob.ec Teléfono: (02) 3916000 Ext: 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Dpto. Av. República del Salvador N36-64 y Suecia | De manera Virtual, a través del portal www.gob.ec . De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3975-000 | Si | www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec | www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec | 0 | 0 | NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes | |
| 100 | Gestión de derechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso | El usuario que requiere gestionar el abandono de forma segura los desechos radiactivos, producto de la contaminación con material radiactivo artificial o natural, o fuentes radiactivas en desuso, proveniente de prácticas autorizadas; en caso en que no puedan ser reutilizadas o re-valoradas, o generadas fuera del país, deberán solicitar el servicio a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de mantener bajo control las fuentes de radiación, para las que se ha previsto un uso posterior (fuentes en desuso). Los materiales contaminados con radionucleidos, en caso de que se desechen de forma inadecuada al medio ambiente. | En línea: Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde deberá realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SGAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas del Participativo, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM, en ventanillas de Activo, presentar el formulario de Gestión de Desechos Radiactivos o Fuentes Radiactivas en Desuso (Formulario de Gestión de Desechos Radiactivos), adjuntando la factura y el Matriz de Gestión de Desechos Radiactivos o Fuentes Radiactivas en Desuso, Firmado y sellado por la institución. PRESENCIAL: Solicitar mediante correo electrónico a energia.gestion@energiamin.gob.ec la orden de pago o requisición de servicio "Gestión de desechos radiactivos" para lo cual deberá adjuntar la "Matriz de Gestión de desechos radiactivos" y el Oficio de autorización de la gestión de desechos radiactivos emitido por la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición. | Requisitos para trámite presencial: Oficio de requiriente autorizando la gestión de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso emitido por la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica. Matriz de Gestión Radiactiva (GIRA) en la aprobación emitida por la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica. Factores de pago del trámite respectivo. Requisitos para trámite en línea: Oficio de requiriente autorizando la gestión de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso emitido por la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica. Matriz de Gestión Radiactiva (GIRA) en la aprobación emitida por la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica. Factores de pago del trámite respectivo. | En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subversiones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibe mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.- Entregar el informe técnico a la gestión. | Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 El precio del servicio dependerá de un análisis individualizado que incluya todos los costos adicionales que se requiera, mediante cotización. | 15 (Diez) Laborables | Personas Naturales Ecuatorianas, Profesionales, personal ocupacionalmente experto, ciudadanía que encuentre una fuente radiactiva. Personas Naturales Extranjeras, Profesionales, personal ocupacionalmente experto, ciudadanía que encuentre una fuente radiactiva. Factores de riesgo: Instituciones y entidades gubernamentales usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación, que deben gestionar fuentes radiactivas que se encuentran en desuso. | Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3975-000 Ext: 1028 | Jameth Flores Cruz jameth.flores@energiamin.gob.ec Teléfono: (02) 3916000 ext. 2328 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Dpto. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3975-000 | De manera Virtual, a través del portal www.gob.ec . De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3975-000 | Si | www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec | www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec | 0 | 0 | NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes | |
| 101 | Gestión de pérdida o daño del dosímetro personal | En caso de que el personal ocupacionalmente experto que opera o manipula fuentes de radiación ionizante (excepto de rayos X o fuentes radiactivas), y que incurra en la pérdida o daño del dosímetro personal, deberá solicitar la reposición de los mismos, a fin de precavér la seguridad de los trabajadores. La relación referente es un tipo de energía liberada por los isótopos en forma de radiación ionizante (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones), la desintegración espontánea de los isótopos se denomina radiactividad, y la energía asociada emitida es una forma de radiación ionizante. "El dosímetro es la medición de la exposición de los rayos X, gamma o otro tipo de radiación que se usan en el tratamiento diagnóstico. "El dosímetro es un instrumento que permite registrar una dosis absorbida, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica | Procedimiento en Línea: Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde deberá realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM cercana a su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca), presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM, en ventanillas de Activo, presentar el formulario de Dosimetría Personal de Cuerpo Entero Firmado, adjuntando la factura y el documento Compromiso de Usuario Firmado (a lo que puede descargar en formularios y anexos de esta página). Procedimiento Presencial: Acercarse a las oficinas del MEM cercanas a su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca) y solicitar un Mecanismo responsable. El técnico responsable le asesorará sobre el trámite para primera vez, reposición o cambio. En el caso de primera vez a reposición o cambio. | Requisitos para trámite presencial: Solicitud del servicio de dosimetría. Formulario de datos de ingreso. Documento de responsabilidades de los usuarios. Factores de pago del trámite respectivo. Requisitos para trámite en línea: Formulario de solicitud del servicio de dosimetría. Documento de responsabilidades de los usuarios. Factores de pago del trámite respectivo. | La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subversiones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibe mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. | Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Institución Pública: 245.00 USD + IVA equipamiento a entidades públicas con convenio. Institución Privada: 165.00 USD + IVA por cada dosímetro dañado o perdido. | 30 (Diez) Laborables | Personas Naturales Ecuatorianas, Profesionales, personal ocupacionalmente experto (Ingenieros, físicos, químicos, biólogos, médicos, enfermeras, etc.). Personas Naturales Extranjeras, Profesionales, personal ocupacionalmente experto (Ingenieros, físicos, químicos, biólogos, médicos, enfermeras, etc.). Personas Jurídicas Privadas: Consultorios odontológicos, hospitales, clínicas, oficinas que poseen o operan equipos generadores o fuentes de radiación ionizante, entidades sin fines de lucro, entre otras. | Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3975-000 Ext: 1028 | Jameth Flores Cruz jameth.flores@energiamin.gob.ec Teléfono: (02) 3916000 ext. 2328 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Dpto. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3975-000 | De manera Virtual, a través del portal www.gob.ec . De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3975-000 | Si | www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec | www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec | 0 | 0 | NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes | |
| 102 | Gestión de pérdida o daño del para dosímetro personal | En caso de que el personal ocupacionalmente experto que opera o manipula fuentes de radiación ionizante (excepto de rayos X o fuentes radiactivas), y que incurra en la pérdida o daño del para dosímetro personal, deberá solicitar la reposición de los mismos, a fin de precavér la seguridad de los trabajadores. La relación referente es un tipo de energía liberada por los isótopos en forma de radiación ionizante (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones), la desintegración espontánea de los isótopos se denomina radiactividad, y la energía asociada emitida es una forma de radiación ionizante. "El dosímetro es un instrumento que permite registrar una dosis absorbida, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica | Procedimiento en Línea: Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde deberá realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM cercana a su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca), presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM, en ventanillas de Activo, presentar el formulario de Dosimetría Personal de Cuerpo Entero Firmado, adjuntando la factura y el documento Compromiso de Usuario Firmado (a lo que puede descargar en formularios y anexos de esta página). Procedimiento Presencial: Acercarse a las oficinas del MEM cercanas a su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca) y solicitar un Mecanismo responsable. El técnico responsable le asesorará sobre el trámite para primera vez, reposición o cambio. En el caso de primera vez a reposición o cambio. | Requisitos para trámite presencial: Solicitud del servicio de dosimetría. Formulario de datos de ingreso. Documento de responsabilidades de los usuarios. Factores de pago del trámite respectivo. Requisitos para trámite en línea: Formulario de solicitud del servicio de dosimetría. Documento de responsabilidades de los usuarios. Factores de pago del trámite respectivo. | La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subversiones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibe mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.- Verificar los campos dimensionales de los dosímetros de acuerdo a conmutación establecido por el laboratorio (Dilgationmente acorde al rango de dosímetros clase 2 2mm). 2.- Entregar número parte dosímetro | Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Institución Pública: 21.00 USD + IVA equipamiento a entidades públicas con convenio. Institución Privada: 25.00 USD + IVA por cada parte dosímetro dañado o perdido. Deposito de efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 01110072 | 30 (Diez) Laborables | Personas Naturales Ecuatorianas, Profesionales, personal ocupacionalmente experto (Ingenieros, físicos, químicos, biólogos, médicos, enfermeras, etc.). Personas Naturales Extranjeras, Profesionales, personal ocupacionalmente experto (Ingenieros, físicos, químicos, biólogos, médicos, enfermeras, etc.). Personas Jurídicas Privadas: Consultorios odontológicos, hospitales, clínicas, oficinas que poseen o operan equipos generadores o fuentes de radiación ionizante, entidades sin fines de lucro, entre otras. Personas Jurídicas - Privadas, Personas Jurídicas - Públicas, Personas Naturales - Ecuatorianas, Personas Naturales - Extranjeras. | Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3975-000 Ext: 1028 | Jameth Flores Cruz jameth.flores@energiamin.gob.ec Teléfono: (02) 3916000 ext. 2328 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Dpto. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3975-000 | De manera Virtual, a través del portal www.gob.ec . De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3975-000 | Si | www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec | www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec | 0 | 0 | NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes | |

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

| No. | Denominación del servicio | Descripción del servicio | Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la y el ciudadano para la obtención del servicio). | Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen) | Procedimiento interno que sigue el servicio | Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horario) | Costo | Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas) | Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico) | Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio | Dirección y teléfono de que ofrece el servicio (link para dirección a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual) | Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución) | Servicio Automatizado (S/No) | Link para descargar el formulario de servicios | Link para el servicio por internet (en línea) | Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual) | Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado | Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio |
|-----|--|--|--|---|---|--|---------------------------|---|---|--|--|---|--|--|--|---|--|--|
| 114 | Registro de Directiva de Organizaciones Sociales relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables | Las personas naturales, nacionales o extranjeras, relacionadas con actividades hidrocarbónicas; Seben-Registar al Registro de Directiva de Organizaciones Sociales relacionadas con el sector hidrocarbónico. | REGISTRO SISTEMA UNIFICADO INFORMACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES Regimen Democrático interno Art. 18.- Ejecución de directiva y registro. Una vez que el organismo social diligencia la aprobación de la personalidad jurídica, entregan su directorio y la remitirán a la entidad pública competente, mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente dentro de un plazo máximo de treinta días posteriores a la fecha de otorgamiento de la personalidad jurídica, adjuntando la siguiente documentación: 1. Convocatoria a la asamblea; y 2. Acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva, certificada por el secretario de la organización; | Requisitos Obligatorios: Solicitud de registro de la directiva de la organización social. Convocatoria a asamblea. Acta de asamblea. Certificado de Registro Único de Organizaciones Sociales. | 1.- Revisión y análisis de la documentación 2.- Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución | Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | El trámite no tiene costo | No se ha registrado información | Personas Naturales Ecuatorianas- Personas naturales internacionales en las actividades hidrocarbónicas. Personas Natural Extranjeras- Personas naturales internacionales en las actividades hidrocarbónicas. | Oficina Montorongo oficina.montorongo@energiaminas.gob.ec Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Planta central (Av. República del Salvador N16-64 y Sucre) Dpto. Av. República del Salvador N16-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 | Oficina Montorongo oficina.montorongo@energiaminas.gob.ec Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Planta central (Av. República del Salvador N16-64 y Sucre) Dpto. Av. República del Salvador N16-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 | De manera Virtual, a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N16-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 | 0 | Formulario de Registro de Directiva de Organizaciones Sociales | Formulario de Registro de Directiva de Organizaciones Sociales | 0 | 0 | NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes |
| 115 | Renovación de autorización de operación de comercializadores de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP) | Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, por licuado de petróleo y lubricantes. Deben obtener la renovación de autorización de operación de comercializadores de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP) | Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial. | Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Anexos que considere pertinente. Requisitos para Trámite en Línea: Anexos que considere pertinente | La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez resguarda la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento | Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | El trámite no tiene costo | 16400 Minutos) Laborales | Personas Jurídicas Privadas- Empresas nacionales y extranjeras internacionales en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Personas Jurídicas Públicas- Empresa Pública de Energía y Minas Planta central (Av. República del Salvador N16-64 y Sucre) | Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Planta central (Av. República del Salvador N16-64 y Sucre) Dpto. Av. República del Salvador N16-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 | Oficina Montorongo oficina.montorongo@energiaminas.gob.ec Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Planta central (Av. República del Salvador N16-64 y Sucre) Dpto. Av. República del Salvador N16-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 | De manera Virtual, a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N16-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 | 0 | Formulario de renovación de autorización de operación de comercializadores de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP) | Formulario de renovación de autorización de operación de comercializadores de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP) | 1 | 12 | 100% |
| 116 | Renovación de autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de lubricantes | Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, por licuado de petróleo y lubricantes. Deben obtener la renovación para ejercer actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de lubricantes | Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial. | Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud de renovación dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 1. Documento habilitante de acuerdo a la autorización de operación. Requisitos para Trámite en Línea: Documentos habilitantes de acuerdo a autorización de operación. | La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez resguarda la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento | Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | El trámite no tiene costo | 16400 Minutos) Laborales | Personas Jurídicas Privadas- Empresas nacionales y extranjeras internacionales en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Personas Jurídicas Públicas- Empresa Pública de Energía y Minas Planta central (Av. República del Salvador N16-64 y Sucre) | Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Planta central (Av. República del Salvador N16-64 y Sucre) Dpto. Av. República del Salvador N16-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 | Oficina Montorongo oficina.montorongo@energiaminas.gob.ec Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Planta central (Av. República del Salvador N16-64 y Sucre) Dpto. Av. República del Salvador N16-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 | De manera Virtual, a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N16-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 | 0 | Formulario de renovación de autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de lubricantes | Formulario de renovación de autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de lubricantes | 0 | 1 | NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes |
| 117 | Renovación de Autorización Para la Operación de Plantas de Beneficio, Fendición, Refinación y Reservas | Trámite orientado a la renovación de la licencia personal (ocupacional) en materia de seguridad radiológica previo al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Autoridad Reguladora, autorizando al portador el uso o la operación de fuentes de radiación, de acuerdo a la legislación vigente. A partir de la segunda renovación (tercera licencia), el beneficiario puede optar por tener el curso de protección radiológica o rendir la instalación de radiación previo a cancelación del derecho de examen. | 1. Completar el formulario de solicitud de licencia personal. 2. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite. 3. Conocer el valor del trámite. 4. Entregar al participante de depósito bancario en las instalaciones del BEM. 5. Recibir la factura de trámite. 6. Signar la documentación presentada verificada para trámite de la licencia. 7. Recibir la licencia personal renovada en las instalaciones del BEM. F.1. En el campo de medicina, los profesionales deberán tener registrada su formación en el Sernasep. F.2. En la industria, los operadores que no tengan registrado su formación en el Sernasep, deberán acreditar al menos 40 horas de capacitación en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia (suministrados anexos). F.3. Factura de pago del costo respectivo de la licencia personal (ocupacional). | 1. Recibir solicitud 2. Asignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control de Energía 4. Expedir informe técnico jurídico de pertinencia 5. Establecer y suscribir la resolución que autoriza o nega la renovación 6. Notificar al usuario la resolución | Por RM de la previsualización de la resolución administrativa en el registro interno. Depositar en la cuenta del Banco de Pichincha con número de su ALC(29846) Cuenta corriente: 5002112954 Sub-Línea 19010 | Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 | 16000 Minutos) Laborales | Personas Naturales Nacionales - Que obtiene el título de para la Instalación y Operación de la Planta de Beneficio, Fendición, Refinación y Reservas de conformidad al Art. 45 de la Ley de Minería. Personas Naturales Extranjeras - Que obtiene el título para la Instalación y Operación de la Planta de Beneficio, Fendición, Refinación y Reservas de conformidad al Art. 46 de la Ley de Minería. Personas Jurídicas Privadas - Que obtiene el título para la Instalación y Operación de la Planta de Beneficio, Fendición, Refinación y Reservas de conformidad al Art. 47 de la Ley de Minería. Personas Jurídicas Públicas - Que obtiene el título para la Instalación y Operación de la Planta de Beneficio, Fendición, Refinación y Reservas de conformidad al Art. 48 de la Ley de Minería. | Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calles Sánchez y Chentón y Juan de Valverde s/n. Edificio de la Provincia, 2do piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 1300 Coordinación Zonal Centro Norte (Zonas 4, 5 y 8): Calle Los Ceños Av. Del Bambuco Km 65 Vía a Cacha. Teléfono: 02-3976-000 ext. 1300 Coordinación Zonal Sur (Zonas 3, 6, 7 y 10): Calle Los Ceños Av. Del Bambuco Km 65 Vía a Cacha. Teléfono: 02-3976-000 ext. 1300 Coordinación Zonal Oeste (Zonas 11, 12 y 13): Calle Los Ceños Av. Del Bambuco Km 65 Vía a Cacha. Teléfono: 02-3976-000 ext. 1300 Coordinación Zonal Este (Zonas 14, 15 y 16): Calle Los Ceños Av. Del Bambuco Km 65 Vía a Cacha. Teléfono: 02-3976-000 ext. 1300 | Oficina Zonal de Minas Tena. Avenida 15 de Noviembre y Zampo. Edificio Edificio del Comercio Exterior. Correo de la Zafra, por correo. Teléfono: 02-3976-000 ext. 1800 Coordinación Zonal Centro Sur (Zonas 17, 18 y 19): Calle Los Ceños Av. Del Bambuco Km 65 Vía a Cacha. Teléfono: 02-3976-000 ext. 1300 Coordinación Zonal Norte (Zonas 20, 21 y 22): Calle Los Ceños Av. Del Bambuco Km 65 Vía a Cacha. Teléfono: 02-3976-000 ext. 1300 Coordinación Zonal Sur (Zonas 23, 24 y 25): Calle Los Ceños Av. Del Bambuco Km 65 Vía a Cacha. Teléfono: 02-3976-000 ext. 1300 Coordinación Zonal Oeste (Zonas 26, 27 y 28): Calle Los Ceños Av. Del Bambuco Km 65 Vía a Cacha. Teléfono: 02-3976-000 ext. 1300 Coordinación Zonal Este (Zonas 29, 30 y 31): Calle Los Ceños Av. Del Bambuco Km 65 Vía a Cacha. Teléfono: 02-3976-000 ext. 1300 | De manera Virtual, a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N16-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 | 0 | Formulario de renovación de autorización para la operación de plantas de beneficio, fendición, refinación y reservas | Formulario de renovación de autorización para la operación de plantas de beneficio, fendición, refinación y reservas | 0 | 7 | NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes | |

